BOLSA DE MADRID.—Cotización oficial del día 4 de Marzo de 1931.

PRECEDENTES		l o		CAMBIOS PRECEDENTES		VALORES	самвіоз
Foolus.	Tanto per 100.	MADORES	PUBLICADOS	Fochs	Tanto por 100.	TATORES	PUBLICADOS
3-3-931 3-3-931 3-3-931 3-3-931 3-3-951	67,25 67,50 67,60 68,00 68,50 68,50	Títulos 4 % Interior (22 de Agosto de 1919). Sevie F, de 50.000 pesetas nominales. E, de 25.000	67,00 67,10 67,26 68,26 68,25 68,25 68,35	3 3 44 3 2 3 98 t 3 3 98 t	103,25 100,25 100, 5 100,25 1-0,45 10 ,60	Titulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Sin impuesto.) Serie F, de 50.000 pesetas nominales, I al 8.860 E, de 25.000	100 30 16 ,40 100,40 100,40 y 50 100,41 y 50 100,70
3.3.851 3.3.931 2.3.931 2.3.931 3.3.931	(8,50	Scrie F, de 24.000 pesetas nominales	08,26 81,75 y70 81,70	2.3.931 2.3.931 3.3.931 3.3.931 3.3.931 3.9.931	53,85 83,76 83,76 83,76 83,76	Titulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Con impuestos.) Serie R. de 50.000 pesetas nominales, I at 5.000 E. de 25.000	86,77 58,77 (4,00
3-3-931 3-3-931 3-3-931 2-3-931 2-3-931	75,00 75,50 75,50	A, do 1.000	ng 40	16-7-929 2-12-930 3-3-931 3-3-931 3-3-931 3-3-931 3-931 3-931		Serie H, de 250.000 pesetas nominales, 1 al 725 G, de 100.000	6-,00 68,00 65,00 68 00 68 00
27-2-931 8-3-931 2-3-931 3-3-931 3-3-931 2-3-931	90,60 90,26 90,50 90,25 90, 5 90,26	** A, do 500 ** 5 % amortizable, emisión 1800, canjeada por la de 1920. Serie P, de 50.000 pesetas nominales E, de 25.000 ** D, de 12.500 ** C, de 5.000 ** B, de 2.500 ** A, de 500 **	90,60 90,25 90,25 90,25 90,60 90,60	20-3-920 22-7-930 28-2-931 20-2-931 27-2-931 3-9-31 2-3-931 3-9-31 3-9-31	80,60 87,50 84,00 83,50 84,50 84,50 84,50	Títulos Deuda amortizable al 4 % (emisión de 1928). Serio H, de 200.000 pesetas nominales, 1 al 2.009 G, de 80.000	83,76
26-2-931 25-2-931 2-3-931 3-3-931 3-3-931 3-3-931		5 % amortizable, emisión 1917, canjeada por la de 1928. Serie F, de 50.000 pesetas nominales	80,26 86 [,] 25 86,55	3.3.93) 25-2-93] 28-2-93] 3.3-93] 3.3-93] 3.3-93]	,	Títulos Deuda amortizable al 4,50 % (emisión de 1928). Serie P, de 50,000 pesetas nominales, 1 al 2,900 E, de 25,000	9°,50 56,50 9°,50 9 1, 0 0
25*2*931 9=2-931 26-2-951 -3 3-9-4 8-3-901 3-3-951	39,50 39,20 39,70 100 00 100,00 100,00	Fitules 5 % amortizable, emisión de 1926. Serio F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 350 E, de 23.000	100,00 90,95 y 100 00 90,95 y 100,00 0.505 y 100,00	2-3-953 24-2-931 3-3-951 3-3-951 3-3-951	9,55 100,00 100,0 100 - 0	C. de 5.000 C. de 5.000	100,00 100 co 10 ,00 10 ,00 10 ,00

PREORDENTES		**) ** 0 5 5 6		PRECEDENTES		we have the badyoth board	Valor nominai	Des.	CAMBIOS PUBLICADOS
Pecha	Tanto por ico	VALORES	CAMBIOS . FUBLICATOS	Fechas.	Tento per 100	VALORES DE SOCIADADES acciones	cada titulo Poseins	embolaado — 0-0	0/0
5< Q+040	101,00	Carretza prov. de Deuda amortizable al 8 % (emisión de 1929). En diferentes no monocomo como como como como como co		3 3 931 3 3 934 3 3 934 2 2 931 2 4 2 931 3 3 931 2 - 3 931	582,00 452,00 359,00 280,00 : 30,00 101,50	Banco de España	500 260 600 500 500	90	58 2,00 4, 4,00 280, 0 230,00 163,00
2 8 0 2 2	I Pile bee	Carpetas prov. de bonos 670 de Tesoreria, al 6 %, a diez años.		3-3-931 28-2-920 3-3-93)	72,26 378 y 895 410 684 162	carera España Ordinarias Unión Española de Explosivos Ferrocarriles M. Z. A Idem Norte de España Banco Español Río de la Plata.	500 100 476 476		71,50 71,75-72'00 72,25 909-913-914 920-918-915 410,60 170
3.5-031 3-3-031	15 7, 50 15 7, 50	Serie A, de 1.000 pesetas, 1 a 97.082 5 B, da 10.000 2 I a 20.806 Boros Tesoro para al Fomento da la In- dustria Nacional, 5 %	181,00	3-3-931 17-2-931 3-3-931	63, 78 92,00 98,26	OBLIGACIONES Bonos del Banco de España Cédulas del Banco Hipotecario. Idem id. id	003 008 001 803	Interés Antial par 100	99,7 88,7 99,30
7-12-980 20-2-931 20-2-931 27-1-931	100°07 88'00 88'00 88'00	Serie 74, de 100 penetas, 1 al 4.687 3 II, de 500 3 I al 6.031 3 C, de 8.000 a I al 14.434 En diferentes series		3 3-931 3 3-931 23931 3 3-931 15-1-931 27-8-931 2-3-931 12-2-931	110,50 95,56 80,00 92,75 81,60 73,50 68,76 68,00 67,00	Idem Id. Id	500 500 500 500 500 500 500 500	6 4 0 4 1 / ₂ 4 3 3	81,00 81,00 81,00
3-8-931 3-8-931 3-2-931 4-2-931	9 8,00 9 8,00 98,00 96,00	Seria A. de 500 pesetas, I al 200.000 * It de 5000 * 1 al 50.000 * C. de 25.000 * 1 al 6.000 En diferentes societamentementementemente Títulos de la Danda ferroviaria amortina-	⁶⁷ /10	3 3 -03] 25 -2 -03] 3 -9 -05] 28 -8 -929 24 -2 -93] 87 -2 -93]	07,00 67,75 90,50 90,75 91,25 91,60	Enero de 1905	500 500 500 100 500	8 2	91,07
2- 3-931 2-3-931 13-2-931 10-9-929	86,78 80,75 80,50 91,00	bio del Estado, al 4.50 % Serid A, de 500 pesetas, 1 al 50.000 B, de 8.000 b 1 al 35.000 C, de 25.000 g 1 al 4.000 En diferentes series parametros per		4 por 100 Idem fin Idem fin	perpetuo al corriente pròximo	NALES NEGOCIADAS del del nist	ión de Moned número 8. de orio de Hacio	a, que so p la Real orc unta, da 6 d	ntro Oficial do Contra- nública en complimiento den número 613, del Mi- e Soptiembre de 1930.
ช.ช.จ.จ. ช.ช.จ.จ. 3.ช.จ.จ. 12-3.980	90,76 86,75 86,75	Títulos de la Deuda ferroviaria amortiza- bla del Estado, 450 %, amisión 1929. Seria A, de 500 pesetas, 1 al 100.000, A B, de 5.000 A 1 al 60.000 C, de 25.000 M 1 al 6.000 En diferentes series	80,85 8 u 	5 por 100 Acciones Idem del Idem de l Azucarera IdemOr Cédulas d) amortizal del Banco Banco Hip la Arrendat Preferen dinagias lel Banco H	de España	elas 13,30 sh. 1913 n. bra 40,85	130,3 Rei 178,9 Est Del Pre 40,00 Lis	w York 0,415 ,315 ;2226

SUBASTAS

Ministerio de Fomento.

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS

Hasta las trece horas del dia 23 del mes corriente se admitirán en el Negociado de Trabajos Hidráulicos del Ministerio de Fomento y en todas las Jesaturas de Obras públicas de la Peninsula, durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata ascien-de a 29.419,83 pesetas.

La fianza provisional a 883 pesetas-La subasta se verificará en la Di-rección general de Obras públicas el dia 28 del mes corriente a las doce

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposicio-nes sobre su forma y presentación, así como las relativas a la celebración de la subasta, estarán de manifiesto durante el mismo plazo en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de la provincia de Bur-

gos. Madrid, 2 de Marzo de 1931.—El

Director general, Peres.

S-177

Hasta las trece horas del día 23 del mes corriente se admitirán en el Negociado de Trabajos Hidráulicos del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obrar públicas de la Peninsula, durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata ascien-de a 48.155,73 pesetas.

La fianza provisional a 1,445 pe-

setas.

La subasta se verificará en la Di-rección general de Obras públicas el día 28 del mes corriente a las doce

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre su forma y prisentación, así como las relativas a la celebración de la subasta, estarán de maniflesto durante el mismo plazo en el Ministerio de Fomento y en el Go-bierno civil de la provincia de Castellón.

Madrid, 2 de Marzo de 1931. -- El

Director general, Perez.

S----178

Hasta las trece horas del día 23 del mes corriente so admitirán en el Negociado de Trabajos Hidráulicos del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Pen-insuia, aurante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata ascien-

de a 45.565 pesetas.

La fianza provisional a 1.367 pr-

setas.

La subasta se verificará en la Di-rección general de Obras públicas el dia 28 del mes corriente a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre su forma y presentación, así como las relativas a la celebra-

ción de la subasta, estarán de manifiesto durante el mismo plazo en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de la provincia de Cas-

Madrid, 2 de Marzo de 1931. - El Director general, Perea.

S-179

Hasta las trece horas del día 23 del mes corriente se admitirán en el Negaciado de Trabajos Hidráulicos del Ministerio de Fomento y en todas las Jesaturas de Obras públicas de la Peninsula, durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata ascien-de a 53.159,56 pesetas.

La fianza provisional a 1.595 pe-

La subasta se verificará en la Di-rección general de Obras públicas el día 28 del mes corriente a las doce

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposicio-nes sobre su forma y presentación, así como las relativas a la celebración de la subasta, estarán de manifiesto durante el mismo plazo en el Ministerio de Fomento y en el Go-bierno civil de la provincia de Co-

Madrid, 2 de Marzo de 1931. - El

Director general, Perea.

S---180

Hasta las trece horas del dia 23 del mes corriente se admitirán en el Negociado de Trabajos Hidránlicos del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Peninsula, durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta. El presupuesto de contrata ascien-de a 55.205.20 pesetas.

La fianza provisional a 1.657 pe-

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas el día 28 del mes corriente a las doce hores.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre su forma y presentación, así como las relativas a la celebra-ción de la subasta, estarán de maniflesto durante el mismo plazo en el Ministerio de Fomento y en el Go-bierno civil de la provincia de Hues-

Cs. Madrid, 2 de Marzo de 1931.—El Director general, Perea.

S---181

Hasta las trece horas del día 23 del mes corriente se admitirán en el Neguerizdo de Trobajos Hidrámicos del Ministerio de Fomento y en todas las Jelaturas de Obras públicas de la Peninsula, durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata ascien-de a 24.922,52 pesetas.

La fianza provisional a 743 20105

La subosta se verificará en la Dirección general de Obras públicas el día 28 del mes corriente a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposicio-

nes sobre su forma y presentación, así como las relativas a la celebración de las subasta, estarán de manifiesto durante el mismo plazo en el Ministerio de Fomento y en el Go-bierno civil de la provincia de Leride.

Madrid, 2 de Marzo de 1931. - El Director general, Perea.

S---182

Hasta las trece horas del dia 23 del. mes corriente se admitirán en el Nej gociado de Trabajos Hidráulicos del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Pen insula, durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata ascien-de a 88.407,21 pesetas.

La fianza provisional a 1.153 pesetas.

La subasta se verificara en la Dirección general de Obras públicas el día 28 del mes corriente a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposición nes sobre su forma y presentación, así como las relativas a la celebra. ción de la subasta, estarán de mani-flesto durante el mismo plazo en el Ministerio de Fomento y en el Go-bierno civil de la provincia de Salamanca.

Madrid, 2 de Marzo de 1931. - El Director general, Perea.

S---183

Hasta las trece horas del día 23 del: mes corriente se admitirán en el Ne-gociado de Trabajos Hidráulicos del Ministerio de Fomento y en todas las Jesaturas de Obras públicas de la Pen-insula, durante las horas de eficinado proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata ascien->

de a 54-197,54 pesetas.

La flanza provisional a 1.626 peselas.

La subasta se verificará en la Di-rección general de Obras públicas el día 28 del mes corriente a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposición nes sobre su forma y presentación, así como las relativas a la celebraçión de la subasta, estarán de manistrativa de m fiesto durante el mismo plazo en el Ministerio de Fomento y en el Go-bierno civil de la provincia de Ternel.

Madrid, 2 de Marzo de 1931. - El Director general, Perea.

Masta las trece horas del día 23 del. mes corriente se admitirán en el Negociado de Trabajos Hidráulicos del Ministerio de Fornento y en todas las Jesaturas de Obras públicas de la Pen insula, durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata ascien-

de a 43.182,02 pesetas. La fianza provisional a 1,296 peseias.

La subosta se verificará en la Dirección general de Obras públicas el día 28 del mes corriente a las doce horas,

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre su forma y presentación, así como las relativas a la celebración de la subasta, estarán de manifiesto durante el mismo plazo en el Ministério de Fomento y en el Gobierno civil de la provincia de Zaragoza.

Madrid, 2 de Marzo de 1931. — El Director general, Peren.

S-185

AYUNTAMIENTO DE LA RAMBLA

De conformidad a lo acordado por el Pleno de este Ilustre Ayuntamiento, se anuncia a subasta para la terminación y exploiación del servicio de Abastecimiento de aguas potables de esta ciudad, por el tiempo de seis años, que empezaran a contarse desde el día siguiente en que el adjudicatario tome posesión de su encargo.

La cantidad que servirá de tipo para la subasta, será la de 28.099,85 pesetas para cada uno de los seis años, más las cantidades siguientes:

1.° año 1.000 ptas.
2.° " 7.500 "
3.° " 15.000 "
4.° " 22.500 "
5.° " 27.000 "

cuyas cantidades se ingresarán por frimestres vencidos dentro de los diez primeros días del mes siguiente.

Este tipo podrá ser mejorado por los aspirantes a la explotación de este servicio, adjudicándosele a aquel que ofrezca ingresar mayores cantidades sobre las que sirven de base a la subasta.

Los que aspiren a tomar parte en la subasta, acreditarán haber consignado la cantidad de 13.429,95 pesetas, 5% del promedio de las cantidades que sirven de tipo a esta subasta la que se ampliará hasta la suma de 30.000 pesetas, que deberá constituir en la forma que señala el artículo 10 del Reglamento de Contratación de Obras y Servicios municipales, y en los valores que determina el artículo 11.

El régimen a seguir en el servicio de Aguas potables, será el determinado en el Reglamento, aprobado por este

Ayuntamiento.

La subasta tendrà lugar en el despacho de esta Alcaldía, bajo mi presidencia, al dia siguiente al en que terminen los veinte, desde que aparezca este anuncio en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID.

Las proposiciones escritas en papel de la clase correspondiente, se ajustarán al modelo que al final se halla, y se entregarán acompañadas de la cédula personal del proponente y del resguardo que acredite la constitución del depósito provisional, bajo sobre en que se cansigne: Proposición para optar a la subasta para la terminación y explotación del servicio de abastecimiento de aguas potables de la Rambla.

El plazo de presentación de los pliegos empezará a contarse desde el día siguiente at en que se publique este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia y GAGETA DE MADRID, hasta el anterior al en que se haya de celebrarse la subasta, señalándose las horas de 9 a 13 para la entrega en la Secretaria del Ayuntamiento de la Rambla de dichos pliegos.

En caso de resultar iguales dos o más propuestas, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana, durante quince minutes, y de existir igualdad se decidirá por sorteo la adjudicación.

El rematante queda obligado al pago del importe de los anuncios, derechos de notario, escrituras y toda clase de gastos que ocasione la subasta, como asimismo la formalización del contrato.

El rematante se someterá a las condiciones facultativas del pliego y Beglamento antes dicho.

Pare todo lo demás, se dará exacto cumplimiento al Reglamento de 2 de Julio de 1924.

Se hace constar que durante el plazo de exposición al público del pliego de condiciones y Reglamento, no se ha presentado reclamación alguna.

La Rambla, 27 de Febrero de 1931.-El Alcalde accidental, José Alcaide.

Modelo de proposición.

Don..., vecino de..., habitante en la calle de..., según cédula personal que presenta, enterado del Reglamento y pliego de condiciones, que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento de la Rambla, se compromete a tomar a su cargo la terminación y explotación del servicio de Abastecimiento de aguas potables de dicha ciudad, con extricta sujeción a lo que determinan los citados documentos, por las cantidades siguientes: (aqui las cantidades en letra).

(Fecha y firma del proponente). S-172

ALCALDIA DE NAVAS DE ORO

El dia que haga los veintiuno nalurales, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio, en la GACETA DE MADRID o al siguiente si éste fuera inhabil y hora de las once de la mañana, tendrá lugar en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Alcalde que subscribe o del Teniente en quien delegue, asistido de un miembro de la Comisión municipal permanente, de un empleado del Ramo de montes y de un Notario que dará fe del acto, la subasta del aprovechamiento de resinas durante un quinquenio del mon-te de los propios de Navas de Oro (Segovia), denominado "Pinar de Arri-ba, Román y La Garlitera", consisten-te dicho aprovechamiento en la resinación de cuarenta y tres mil quinientos setenta y cinco pinos a vida que al precio de 0'974 pesetas importan la cantidad de cuarenta y dos mil cuatrocientas cuarenta y dos pesetas con cin-co centimos (42.442'05) cada anualidad y en el quinquento la de doscientas doce mil doscientas diez pesetas con veinticinco centimos (212.210'25), que es el tipo que ha de servir de base para la subasta, siendo desechada la proposición que no cubra esta última cantidad.

Para tomar parte en la subasta, es requisito indispensable, acreditar haber constituído en la Depositaria municipal, en la Caja General de Depósitos o en sus sucursales en efectivo metálico, valores o signos de crédito del Estado al masia de cotivación oficial

del día en que se constituya, la cantidad de diez mil seiscientas diez posetas con cincuenta y un centimos equivalentes al cinco por ciento del tipo de subasta.

Las proposiciones para tomar parte en la subasta, se presentarán en la Secretaria de este Ayuntamiento, acompañadas por separado del resguardo del Depósito provisional y cédula personal, durante las horas de diez a doce de la mañana, de todos los días hábiles, desde el siguiente al de la inserción de este anuncio hasta el anterior al en que haya de verificarse la licitación en papel sellado o reintegrado con el timbre correspondiente, redactadas con arreglo al modelo que al final se inserta.

Dichas proposiciones se entregarán bajo sobre cerrado, a satisfacción del presentador, a cuyo fin podrá lacrarlo, precintarlo y adoptar cuantos medios de seguridad estime necesarios a su derecho: en todos y cada uno de los sobres en que encierre su proposición y en el anverso del que contenga y cierre todos los demás, deberá hallarse escrito y firmado por el licitador, lo siguiente: "Proposición para optar a la subasta del aprovechamiento de resinas del monte de propios de Navas de Oro".

Una vez entregado y admitido el pliego, no podrá retirarse, pero podrá presentar varios el mismo licitador, dentro del plazo y con arreglo a las condiciones expresadas, sin acompaniar nuevo resguardo de depósito provisional.

Si entre las proposiciones admitidas hubiere dos o más iguales, más ventajosas que las restantes, en el mismo acto se verificará la licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos entre sus autores, y si
terminado dicho plazo subsistiese la
igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación provisional del remate.

Dentro del plazo de diez dias, desde el en que se le comunique la adjudicación definitiva, completará el rematante la fiánza definitiva, que consistirá en el diez por ciento del importe total en que se le haya hecho la adjudicación, lo cual podrá verificar en los mismos valores, que se exigen para el depósito provisional.

El importe del noventa por ciento de cada anualidad a ingresar en arcas del municipio, se verificará en la forma y plazos siguientes:

El treinta por ciento en el mes de Febrero de cada año.

Otro treinta por ciento en el mes' de Junio del mismo año, y

El treinta por ciento restante, en el mes de Octobre de la misma campana, excepto el primer plazo que se hará dentro de los diez dies signientes a la formalización del contrato.

Por el hecho de presentar una proposición, para el acto de la subasta, se impone el licitador la obligación de cumplir el contrato si le fuese adjudicada definitivamente.

Para el hastonteo de poderes, de aquellos licitadores que se presenten a la subasta, representados por una segunda persona, se designa al Letrado don Binevenido Alvarez Matesauz, con ejercicio en la vilta de Cuellus.

Es obligación del rematante, el pago

de la inserción de anuncios, reintegro del expediente, toda clase de gastos que ocasione la subasta y formalización del contrato, impuesto de Derechos Reales y el presupuesto de ges-tión técnica que importa con arreglo al tipo de subasta, la cantidad de tres mil novecientas una pesetas con trece **c**éntion :

El pian Forestal, pliego de condiciones facultativas, inserto en el Boletin Olicial de esta provincia, número 23 del dia 23 de Febrero del año actual y el de condiciones económicas, se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal, durante las horas de oficina de lodos, los días laborables hasta el momento de la subasta.

Modelo de proposición

Don..., vecino de..., según cédula personal de la tarifa... clase..., número... expedida el... de... de 193..., enterado del anuncio publicado en.. (la Gaceta de Madrid o Bolelin Oficial de la provincia) del dia... de... de 1931 y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta del aprovechamiento de resinas, durante un quinquenio del monte denominado "Pinar de Arriba, Roman y La Garlitera", de los propios de Navas de Oro, (Segovia), se compromete a su adquisición con sujectón a las expresadas condiciones y requisitos por la cantidad de... (aqui la proposición que se haga admitiendo o mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinantemente la cantidad en pesetas y céntimos que ofrece el proponente, asi como tampoco aquella, en que se añada alguna cláusula).

(Fecha y firma del proponente). Ravas de Oro, a 28 de Febrero de 1931.-El Alcalde, Mariano Arévalo.

S --- 174

AYUNTAMIENTO DE MELQUE DE CERIOS

El Ayuntamiento pleno de este pue-blo de Melque de Cerios, en sesión celebrada el día 27 del actual, ha acordado la celebración de la subasta del aprovechamiento de resinación y ejecución de mejoras del primer quinquenio del segundo decenio del tercer periodo de ordenación del monte deno-minado "El Pinar", "La Verguera" y "El muerto", de estos propios, consistente en 9.645 pinos negrales a vida durunte cinco años, bajo el tipo de tasación de 50.593'80 pesetas, en referido quinquento y con sujeción a los pliegos de condiciones facultativas y económicas que se halian de manifiesto en la Secretaria de este Ayuntamiento, habiendo estado expuestos al público sin que haya babido reclamación.

La subasta tendrá lugar en esta Casa Consistorial, planta baja de la misma, a las quince horas en punto del dia que haga veintiano, contados desde el siguleale a la inserción del anuncio en la Gacera de Madrid o al siguiente dia si éste fuere feriado, y se verificará ante el Sr. Alcaide Presidente o de quien en su defecto le sudituya, con asistencia de la Comisión nombrada al efecto, del englieado del ramo de Montes que l

designe la Jefatura del distrito forestal de Segovia, y de un Notario que dará fe del acto; se llevará a efecto por el sistema de pliegos cerrados, que se presentarán en el plazo comprendido desde el día siguiente al en que aparezca este anuncio en la GACETA DE MADRID, hasta el anterior inclucive al en que haya de celebrarse la subasta dentro de las horas de diez a doce de la mañana, en la Secretaria de este Ayuntamiento, ajustandose las proposiciones al modelo que a continuación se in-

A todo pliego de proposición se acompañara por separado el resguardo que acredite la constitución del depósito provisional y la cédula personal del presentador, cuyo depósito será el del 5 por 100 del tipo de subasta, que se constituirá en la Depositaria municipal de este pueblo o en la Caja General de Depositos o sus sucursales, ascendien-

do a la cantidad de 2,526'99 pesetas. La fianza definitiva, una vez adjudicada la subasta, será la del 10 por 100 de la cantidad de adjudicación, que se constituirá en la mencionada Depositaria, en cualquiera de las formas que establece el art. 10 del Regiamento de 2 de Julio de 1924 y dentro de los diez dias signientes de aprobación de la su-

El pago del 90 por 100 se verificará dentro de los quince días del mes de en que se efectue la subasta el primer pago, y los otros cuatro, durante los quince primeios días del mes de Febrero de cada año del contrato.

El basianteo de poderes habrá de ser' declarado por un letrado de Nieva, de-

signado por esta corporación.

La subasta se adjudicará a la proposición más ventajosa, con arreglo a las condiciones fijadas y se previene, que caso de resultur iguales dos o más propuestas, se verificará en el mismo acto, licitación por pujas a la llana, durante quince minutos, y que de existir igualdad, se decidirá por sorteo la adjudicación.

Melque, 29 de Febrero de 1931.-El Alcalde Presidente, Mariano Rueda.

Modelo de proposición

Don..., vecino de..., según cédula personal núm...., enterado de los anun-cios insertos en la GACETA DE MADRID Y en el Boletin Oficial de Segovia, que publican la subasta de 9.645 pinos de resinación a vida, por un período de cinco años, en "El Pinar", "La Verguera" y "El muerto", de estos propios de Melque de Cerios y de los pliegos de condiciones y presupuesto de indemnizaciones correspondientes, se compromete a la adquisición del expresado aprovechamiento, por la cantidad de... pesetas, ... céntimos (en letra). (Fecha y firma del proponente).

Papel de una peseia, con el timbre provincial.

AYUNTAMIENTO DE RODLEDO DE CHAVELA

Campliendo el generdo de esta Ayuntamicalo del dia 28 de Febrero úttimo y con arregio a lo preventan en al Real accreto de 17 de Octobre de 1025, se ha señalado el día 28 de les currientes y hora de las 12, para la eclebración ante el mismo de la subasta del aprove-

chamiento de resinas y ejecución de este disfrute y mejoras, durante los cinco segundos años del primer decenio del segundo período de la ordenación del monte denominado "Pinar de Monte Agudillo", sito en este término municipal, consistente de los aprovechamientos en la resinación de 42.929 pinos a vida por el tipo de ta-sación de 107.322,50 pesetas, en cuya cantidad está comprendido el importe del plan de mejoras.

Se admitirán proposiciones en la Alcaidia de esta villa, durante las horas de 9 a 14, desde el dia siguiente a la publicación de este anuncio en la Gacera de Madrio, hasta el dia unterior en que ha de verificarse la licitación y con las formalidades que se determinan en el artículo 15 del Reglamento de Contratación de Obras y Servicios municipales, estando de manificato en dicha Alcaldia el pliego de condiciones y el plan especial del decenio hasta

la fecha indicada.

Las proposiciones se presentarán enpliegos cerrados en papel sellado de la clase 8.º arreglados el modelo adjunto y la cantidad que se ha de consignar previamente como garantia para tomar parte en la subasta será de 5.366,12 pesetas a que asciende el 5 por 100 de la tasación asignada a los productos; el depósito de esa cantidad podrá cerse en metálico o en valores públicos en tipo medio de la última coti-zación conocida en el día en que se constituya, acompañándose a los pliegos y por separado el resguardo de la Caja General de Depósitos o de la Sucursal de cualquiera de las provincias de la Peninsula, que acredite haberse realizado del modo que previe-ne la Instrucción de 11 de Septiembre tamiento en metálico.

Si algana Empresa, Compañía o Sociedad, tomara parte en la subasta, deberà acreditarlo mediante la oportuna certificación, expedida por un Director Gerente que no forma parte de la Empresa, Sociedad o Compañía, niaguna de las personas comprendidas en los articulos 1.º y 2.º del Real decreto de 12 de Octubre de 1923.

Para el bastanteo de poderes, ha sido designado el Letrado don Miguel Echarri, con ejecutoria en San Lorenzo del Escorial.

Robledo de Chavela, 2 de Marzo de 1931.-El Alcalde, Francisco Pérez.

Modelo de proposición

Din N. N., verino de... según cédula personal número... de la clave... tarifa ... enterado del anuncio publicado en... de... y de las condiciones y requisitos que se enigen para la adjudicaeión en pública subasta de los productos resinosos y ejecución de su caro-vechunicado y rasjonas, durante nos cinco primeros uños del primer decimo del segundo periodo de la ordena-ción del monte denominado "Pinar de Monte Agadilio", sito en el téraber municipal de Robbedo de Chavela de kadrid), se compromete a su edquisiclem con les express les requisités y cen li-cienes por la contidad ton loqui la proposición que se haga, ach lilendo o mejorando el lipo fijado), advirtióndose que será desceheda toda propuesta en que no se exprese de forminada-mente la contituad en poseías y contimos escrita en letra que ofrece el proponente, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.

(Fecha y firms del proponente)

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TUREGANO (SEGOVIA)

El día 28 del mes actual y hora de las once, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde o quien le represente y un individuo de la Comisión municipal, otro del ramo de Montes y funcionario para dar fe del acto, la subasta para el aprovechamiento de productos resino-sos en el monte "La Nava y La Vega", de estos propios, bajo las condiciones que en extracto se consignan:

El número de pinos a resinar es de 21.725 a vida y 849 a muerte, por un período de cuatro años y bajo el tipo de tasación de 108.784 pesetas 60 céntimos, más los gastos de gestión técni-

ca según presupuesio.

El pago del 90 por 100 correspon-diente a la entidad propietaria, podra hacerse en tres plazos, la mitad antes de dar principio a la campaña en el mes de Febrero y la otra mitad en dos plazos iguales; en 1.º de Julio el mo y el otro, o sea el resto, en 1.º de Septiembre, sin perjuicio de poder exigirlo el Ayuntamiento con anterioridad a estos plazos, ya en parte o en totalidad.

La licitación tendrá lugar por medio de pliegos cerrados, los que podrán ser presentados en esta Secretaria municipal durante las horas de diez a trece, todos los dias laborables, comprendi-dos desde el siguiente al en que el anuncio aparezca inserto en la GACETA de Madrid y Boletin Oficial de la provincia, hasta las doce horas del dia anterior al señalado para la celebración

de la subasta.

Para tomar parte en la misma, será preciso acreditar haber depositado en arcas de este Municipio o en la forma prevenida por al art. 12 del Reglamento para la contratación de obras y servicios de 2 de Julio de 1924, el cinco por ciento del valor de la tasación o sean 5.439 pesetas 23 cóntimos, cuyo resguardo acompañará al pliego y si éste se bace por representante, deberá ajustarse el poder declarado bastante, por uno de los Abogados con ejercicio en Segovia.

La fianza o depósito definitivo consistirà en una cantidad igual al importe de un aprovechamiento anual, con arreglo al resultado del remate constituido en la forma indicada para el provisional, teniendo en cuenta lo determinado por los artículos 10 y 11 del

citado Reglamento.

Serán de cuenta del rematante los gastos de expediente, anuncios, honorarios y suplementos del Notario, escritura de contrato y demás análogo.

Los pliegos de condiciones se hallan se manifiesto, tanto el facultativo como el económico, que habran de aceptar los licitadores, en esta Secretaria municipal.

Las proposiciones se extenderan en papel de la clase 6., con sujeción al

modelo que se inserta a continuación. Turégano, 2 de Marzo de 1931,—El Alcalde, José Muller,

Modelo de proposición

Don..., mayor de edad, vecino de..., con cédula de clase..., tarifa..., núm.... enterado de los anuncios para la licitación en pública subasta del aprovechamiento de productes resinosos en el monte "La Nava y La Vega" de los propios de esta villa de Turégano, se compromete a verificar el disfrute por

el tiempo de cuatro años señalado, por el precio de... pesetas (en letra), aceptando las condiciones facultativas y económicas estipuladas en los pliegos

de su razón.

(Fecha y firma del proponente).

En el sobre: Proposición para optar a la subasta del aprovechamiento de productos resinosos en el monte "La Nava y La Vega" de los propios de Turénago.

S--186

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

BANCO DE ESPAÑA El día 14 de Marzo, a las nueve en punto de la mañana, se verificará el 40° sorteo para la amortización de títulos de la Deuda al 5 por 109, Emisión 26 de Febrero de 1920, según el cuadro que se halla de manifiesto al público en el local correspondiente.

Madrid, 28 de Febrero de 1931.—El Secretario general, O. Blanco-Recio.

COMPANIA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, S. A.

Concurso para la compra de latas petroleras fabricadas

Necesitando adquirir esta Compañía 35.000 latas petroleras para el consumo de su factoria de Málaga, invita a los fabricantes nacionales de esta clase de envases a presentar proposiciones para todo o parte de dicho suministro, en lotes de 5.000 unidades como minimo, y entregas escalonadas, con arreglo al Pliego de Condiciones Técnicas y Administrativas, y al Modelo de Proposición, que estarán a dispo-sición de los Concursantes todos los días laborables, de diez a doce, en la Oficina Central de la Compañía, Departamento de Compras, Torija, 9, durante el plazo de admisión de proposiciones, que terminará el 21 del corriente mes, a las doce del dia. Las proposiciones se entregarán en

pliego cerrado y lacrado, expresando en el sobre "Oferia para el Concurso de 35.000 latas petroleras para Málaga"

Madrid, 5 de Marzo de 1931.—Por la Compania Arrendataria del Monopolio de Petroleos, S. A., El Consejero Delegado, J. Ruiz Valiente.

X = 305

COMPAÑIA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, S. A.

Concurso para la compra de latas peiroleras fabricadas

Necesitando adquirir esta Compañía 40.000 latas petroleras para el consumo de su factoria de Sevilla, invita a

los fabricantes nacionales de esta clase de envases a presentar proposiciones para todo o parte de dicho suministro, en lotes de 5.000 unidades como mínimo, y entregas escalonadas, con arreglo al Pliego de Condiciones Técnicas y Administrativas, y al Modelo de Proposición, que estarán a dispo-sición de los Concursantes todos los dias laborables, de diez a doce, en la Oficina Central de la Compañía, De-partamento de Compras, Torija, 9, durante el plazo de admisión de proposiciones, que terminará el 21 del corriente mes, a les doce del día.

Las proposiciones se entregarán en pliego cerrado y lacrado, expresando en el sobre "Oferta para el Concuisa. de 40.000 latas petroleras para Sevilla"...

Madrid, 5 de Marzo de 1931.—Pos la Compañía Arrendetaria del Monopolio de Petróleos, S. A., El Consejera Delegado, J. Ruiz Valiente.

X-806

ARRENDATARIA COMPANIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, S. A.

Concurso para la compra de tierra decolorante

Necesitando adquirir esta Compañía 600 toneladas de tierra decolorante, con destino al tratamiento de aceites lubricantes minerales para el consumo de su Refineria de Cornella du-rante el año actual 1931, invita a los productores nacionales a presentar proposiciones para todo o parte de dicho suministro, en entregas esca-lonadas con arreglo al Pliego de Con-diciones Técnicas y Administrativas, y al Modelo de Proposición, que estaran a la disposición de los Concursantes todos los días laborables, de diez a doce, en la Oficina Central de la Compañia, Departamento de Com-pras, Torija, 9, durante el plazo de admisión de proposiciones, que terminarà el 21 del corriente mes, a las doce del dia.

Las proposiciones se entregarán en pliego cerrado y lacrado, expresando en el sobre "Oferta para el Concurso de tierra decolorante.

Madrid, 5 de Marzo de 1931.--Por la Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos, S. A., El Consejero Delegado, J. Raiz Valierte.

X---807

COMPANIA DE LOS FERROCARRILES DE MADRID A ZARAGOZA Y A ALICANTE

El Consejo de Administración, con arreglo al artículo 35 de los Estatutos, tiene el honor de convocar a los seños res accionistas a la Junta General ordinaria, que se reunirá en el domicilio social, calle del Pacifico, núm. 4, el domingo, 17 de Mayo próximo, a las once.

Según lo prescrito en el art. 32 de los Estatutos, dicha Junta se compondra de los 150 accionistas que reúnan el mayor número de acciones, siempre que este número no sea menor de 50

por cada uno.

Los accionistas que se hallen en es-te caso y quieran tomar parte en la Junta, deberán depositar sus títulos na

mes acres de la reunión, o sea, el 17 de Abril, lo más tarde:

En Mudrid, en la Caja de la Compa-

En Paris, en las oficinas del Comité de la misma, calle Chauchat, núm. 20, antes del dia 14 de Abril, y

En Barcelona, en la Caja del Comité de la Compañía, antes del día 15 de dicho mes.

Al entregar ses acciones los señores accionistas, recibirán un resguardo nominativo, indicando la fecha en que se efectúa el depósito.

En el caso de que varios accionistas Ideran portadores de un número igual de acciones, sa seguirá el orden de inscripción de los respectivos depósitos.

Mudrid, 4 de Marzo de 1931.—El Secretario General del Consejo, Eugenio Espluesa de los Monteros.

X---800

COMPAÑA DE LOS FERROCARRILES DE MADRID A ZARAGOZA Y A ALICANTE

Debiendo procederse a la adquisición de obligaciones de esta Compañía. del 4 1/2 por 100, serie D., de la emisión de 28 de Junio de 1899, hasta la castidad de plas. 290.020'30; del 4 por 100, serie D., de la emisión de 25 de Febrero de 1910, hasia la cantidad de ptes. 752.213'32; del 4 1/2 por 100, serie E., de la emision de 17 de Enero de 1914, hasta la cantidad de posetas 1.495.413'52; dei 5 por 100, serie F., de la emisión de 14 de Noviembre de 1918, hasta la cantidad de pese-tas 1,550.222 07; del 6 por 100, serie I., de la emisión 9 de Diciembre de 1924, husia la cantidad de pias. 1.137,060; y del 5 por 100, serie J., de la emisión de 16 de Diciembre de 1927, hasta la camidad de ptas. 230.581'50, con cupon de 1.º de Octubre de 1931, las de las dos primeras emisiones y con cu-pón de 1.º de Julio de 1931, las de las series E., F., I. y J., comprendidos en dichas cantidades los respectivos remanentes de las emisiones de 1899 y 1910, de la subasta de 20 de Septiembre de 1930, de pesetas 20'30 y 213'32 y los de pesetas 413'52, 222'07 y 1'50, de las series E., F., y J., de la subasta de 22 de Marzo de 1930, como valor de las que corresponde amortizar en 1.º de Abril próximo, se invita a las personas a quienes pueda interesar su adjudicación, a que concurran a la subasta que a este efecto tendrá lugar el día 23 del actual, a las diez, en las Oficinas del Servicio de Titulos de este Comité, con sujeción al Pliego de condiciones que desde hoy estará de manificato en el mancionado Servicio, todos los dias lahorables, de diez a doce.

Si en la subasta no se presentan proposiciones ofreciendo obligaciones de alguna de las citadas series a precio inferior a la par y no pudieran adquirirse tampoco en plaza en esas condiciones, se celebrará el correspondiente sorteo en dichas Oficinas, el día 28 del

corviente, a las diez.

Barcelona, 2 de Marzo de 1931.

P. A. del C.—El Secretario, Pablo Cavestany.

X - 801

BANCO DE CUENCA

Por acuerdo del Consejo de Administración y de conformidad a lo dispuesto en los artículos 48 y 50 de los Estatutos, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social, calle del Quince de Julio, números 12 y 14, a las 5 de la tarde del día 16 de Marzo próximo, con objeto de dar cuenta de las gestiones realizadas con respecto a la liquidación de la sociodad y tratar sobre propuesta dei Eanco Hispano Americano.

Los señores accionistas que estando en posesión de 5 o más acciones, aspiren a tomar parte de las deliberaciones de la Junia, depositarán los correspondientes extracios de inscripción en la Secretaria de la Sociedad, dos días antes, como minimum al señalado para su celebración, conforme a lo dispuesto en el artículo 46 de los Estatutos.

to en el artículo 46 de los Estatutos. Cuenca, 28 de Febrero de 1931.— Pedro M. Moya.

X-792

BANCA LOPEZ BRU, S. A.

El Consejo de Administración, en virtud de su acuerdo y de lo prevenido en el artículo 27 de los Estatutos Sociales, convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que se celebrará el día 18 del corriente, a las cuatro y media de la tarde, en el domicilio social, calle de la Puerta Ferrisa, núm. 3, con objeto de trafar de la reforma de varios artículos de los Estatutos.

El depósito de acciones, que se haya costituido para tomar parte en la Junta general ordinaria señalada para el mismo día, será válido para esta Junta, y en todo caso el depósito de acciones para tomar parte en la Junta general extraordinaria a que este anuncio se refiere, en número suficiente con arreglo al artículo 19 de los Estatutos, será admitido hasta las doce de la mañana del día 16.

Barcelona, 3 de Marzo de 1931.—Por acuerdo del Consejo de Administración, el Consejero Delegado, L. Gil de Biedma.

X-810

X = 839

BANCA LOPEZ BRU, S. A.

El Consejo de Administración, según lo prevenido en el artículo 21 de los Estatutos, ha acordado convocar a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará el dia 16 del corriente a las cuatro de la tarde en el domicilio social, calle de Puerta Ferrisa, 3, con objeto de aprobar el balance y cuentas del ejercicio cerrado en 31 de Diciembre.

El depósito de acciones, en número suficiente para tomar parte en la Junta general ordinaria con arreglo al artículo 19 de fos Estatutos, será admitido hasta las doce de la mañana del

dia 16.

Barcelona, 3 de Marzo de 1931.—
Por acuerdo del Consejo de Administración, el Consejero Delegado, L. Gil de Biedma.
Consejero Delegado, L. Gil de Biedma.

PANTFICADORA POPULAR MADRILENA

Convócase a Junta general ordinaria para el 22 de Marzo, a las nueve y media de la mañana en primera convocatoria, y a las diez en segunda, en el Teatro Pavón.

Las entradas podrán recogerse contuna acción, en Pl y Margall, 18, de ocho a nueve de la noche, y en Paseo del Canal, 2, de tres a cuatro.

Madrid, 28 de Febrero de 1931.—

Madrid, 28 de Febrero de 1931.— El Consejero Secretario, Carlos Andiguada.

X-790 /

Pesetas.

5.695.40

55.695,40

IGUALATORIO FUNERARIO "LA FE"

Balance efectuado el 31 de Diciembra; de 1930

ACTIVO

Irédito contra accionistas Efectivo Caja y Cuentas Co-	24.602,15
rrientes Fondos Públicos Jobiliario y Material Primas pendientes de co- bro	7.193,00 5.970,00 7.558,00 4.272,25
Mros deudores	7.060,00
	55.695,40
PASIVO	•
	Pesetas.

Cuenta de "Pérdidas y Ganancias"

Capital social suscripto..... 50.000,00

Excedente

DEBE .

	
	Pesetas.
Pagado por siniestros, Jastos generales Comisiones y sueldos,	84.745,70 8.378,60 26.801,35
Contribuciones e Impues- tos	8.174,00 839,70
Pérdida sobre valores Stras pérdidas Atras amortizaciones	360,00 150,90 16,026,05
Saldo acreedor	5.695,40 151.174,10
. .	

ABER

Saldo anterior
Primas del ejercicio
Cupones en cartera Intereses de Depósitos
Bezeñcios varios

130,011,20 4,272,25 403,40 461,29

16.026,05

Pesetas.

151,174,10

Vigo, a 31 de Diciembre de 1930.— Los Directores, Vicira y Mon.

X-793

			
BANCO POPULAR LOS PREVISORES DE	L PORVENIR		Pesetas.
Balance en 31 de Diciembre de	1931	Linea de Sans a San Martin	\$2.38 7. 538,03
ACTIVO	Pesetas	Gastos de primer establecimiento y de emi- sión de obligaciones	5.741,97 10.740.877,25
Caja y Bencos Caja y Benco de España 8.117.006,90 Monedas y billetes extran- jeras	14.558.803,61	Material fijo y móvil, máquinos y herramien- tas	8,047,181,49 500,129,70 127,284,09 10,127,72 57,661,23 31,520,69
Efectos de comercio hasta noventa días	20 24 - 000 00	Obligaciones en cartera Cuentas diversas y Almacén Diferencias de Explotación	3.667.509,09 233.760.00 7.187.163,12 67.914.194,38
Créditos Deudores con garantia prendaria	38.317.820,29	Guentas de orden Depósitos de valores	781,500,00 6 8,698,694,38
Deudores varios a la vista ————————————————————————————————————		PASIVO	66,460,000,00
jera	4.059.109,63 724.619,57		Pesetas
Mobiliurio e instalación Gaslos de constitución Gastos generales Acciones en cartera	1.031.924.68 132.380.35 10.000.000.00	Capitai Obligaciones Cuentas acreedoras Cuentas diversas	15.000.000,00 51.180.000,00 506.595.29 15.311.18
Acctonistas Caentas Alversas Sucursales y Agencias	17.007.740,23 14.377.646,26	Cupones de Obligaciones	686.819,78 525.468,13 67.914.194,38
Depósitos de valores Nominales	100.210.044,02 43.952.343,12	Cuentas de orden Depositantes y valores en depósito	784.500,00
n	144.162.387,14		68,698,694,38
PASIVO	Pesetas	El Jefe de Contabilidad, José M.º Vicens. Jaime Fanés.—El Presidente, Conde de Güell.	
Capital	30.000.000,00		X—796
rio	386.427,00	COMPAÑIA VINICOLA DEL NORTE DE	ESPAÑA
Acreedores Bancos y banqueros 9.754.629,87 Acreedores a la vista 19.742.669,81 Acreedores hasta el plazo		Balance general correspondiente al cuadra ejercicio que comprende de 1.º de Enero a 31	gésimonoveno Dic. de 1930.
de un mes		ACTIVO Caja y Bancos	Pesctas 18.475,70
Efectos y demás obligaciones a pagar Beneficios y Pérdidas. Liquido de 1930 Cuolas recaudadas para gastos de constitu-	44.371.162,86 72.778,17 1.620.873,77	Propiedades e Inmuebles Material fijo y móvil Mobiliario Efectos en cartera Accionistas por entrega a cuenta	37.177,57 561.165,29 2.850,00 333.500,00 35.895,00
Guentas diversas	11.828.612.96 11.930.189.26	Banqueros y Corresponsales deudores Letras por negociar Vinos	3.896,79
Depositantes en valores Nominales	100.210.044,02 43.952.343,12		1.908.890,37
	144.162.387,14	PASIVO	Pesetas
El Interventor, E. Marquez.—Visto buen B. Sestre.	X-791	Reserva volcanaria Reserva estatutaria Capital	250.000,00 1.196.500,00
		Annadana disaman	<u>ዓደዊ የሰብ ጋ</u> ፓ
FERROCARRIL METROPOLITANO DE E BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE I		Acreedores diversos	82.790,00
		Acreedores diversos Pérdidas y Ganancias Bilhao, 28 de Febrero de 1931.—Por la Ceola del Norte de España, El Presidente, C	\$2.790,00 1.908.800,37 ompañía Vini-

SOCIEDAD MADRILEÑA DE TRANVIAS

En el sorteo del 2 del actual ante el Notario de esta Corte don Anastasio Herrero y Maro, han resultado amor-tizadas las 405 obligaciones 1.º serie al 6 por 100 de 500 pesetas nominales, emisión 31 Marzo 1923 que se detallan

a continuación:

a continuación:

Números 181 a 190, 561 a 570, 601 a 610, 861 a 870, 1.251 a 1.260, 3.001 a 3.010, 3.861 a 3.870, 3.911 a 3.920, 3.951 a 3.960, 4.231 a 4.240, 4.411 a 4.420, 4.571 a 4.580, 4.951 a 4.960, 5.361 a 5.370, 5.371 a 5.380, 5.461 a 5.470, 5.741 a 5.750, 6.061 a 6.070, 6.211 a 6.220, 6.501 a 6.510, 7.041 a 7.050, 7.211 a 7.220, 7.271 a 7.280, 7.361 a 7.370, 7.851 a 7.860, 7.941 a 7.950, 8.041 a 8.050, 8.721 a 8.730, 8.761 a 8.770, 8.811 a 8.820, 11.751 a 11.760, 12.251 a 12.260, 14.031 a 14.040, 17.451 a 17.460, 18.201 a 18.210, 18.471 a 18.480, 18.961 a 18.970, 19.121 a 19.130, 24.386 a 24.390, 25.461 a 25.470. 25,470.

Dichos titulos seran presentados para su reembolso con el cupón núm. 17 y siguientes unidos, desde el 1.º de Abril próximo en los Bancos Urquijo, Bilbao y Español de Crédito, de esta Corte, y Urquijo Catalon de Barcolona, los que serán abonados con deducción de los impuestos correspon-

dientes.

Se pone también en conocimiento de los señores obligacionistas que el pago del cupón núm. 16 de las precitadas obligaciones se efectuará a

partir de igual fecha por los Bancos indicados, libre de impuestos.

Madrid, 3 de Marzo de 1931.—Sociedad madrileña de tranvalas, el Presidente del Consejo de Administra-

X-795

DE LAS PALMAS

El señor Alcalde del Ayuntamiento de Arucas, en oficio dirigido a esta Delegación, manifiesta habérsele extraviado el resguardo del depósito constituido en la Caja Sucursal de esta provinela por aquella Alcaldia, con fecha 6 de Febrero de 1926, importante 2.114'20 pesetas en metálico, concepto de Necesarios sin interés, bajo los núms. 707 de entrada y 1.202 de registro, que se refiere a consignación hecha a disposición de doña María del Carmen Suárez y Suárez, según expediente de ex-propiación forzosa de la finca urbana núm. 4 de gobierno de la calle León y Castillo.

Lo que se anuncia en este periódico oficial, de conformidad con el art. 36 del Reglamento de 19 de Noviembre de 1929, para oir las reclamaciones que sobre el particular puedan presentar-se dentro del plazo de dos meses y con el fin, además, de que si llegare a conocimiento de la persona que lo bubiere ancontrado, se sirva presentarlo en el Negociado de dicha Caja Sucursal de la Intervención de Hacienda de esta pro-vincia dentro del referido plazo, a contar desde el siguiente dia en que aparezca inserto el presente anuncio en la Gacera de Mangio y Boletin Oficial de la citada provincio, pues de lo conwario quedará nulo y sin ningún va-

lor ni efecto, expidiéndose el corres-

pondiente duplicado. Las Palmas, 25 de Febrero de 1931. El Delegado de Hacienda, (ilegible).

COMPAÑIA EDIFICADORA METRO-POLITANA

Se convoca a los señores accionistas de esta Compañía a la Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, Avenida Reina Victoria, número 10, debiendo los señores accionistas depositar cinco días antes del señalado para dicho acto, en el expresado domicilio, los fítulos que les iden derecho a su asistencia.

El Presidente del Conscio de Administración, Antonio González Echarte. X = 892

COMPAÑIA DEL FERROCARRIL DE MADRID A VILLA DEL PRADO Y ALMOROX

SOCIEDAD ANÓNIMA EN LIQUIDACIÓN Se convoca a los señores Accionistas a la Junta General ordinaria, que tendrá lugar el miércoles, 8 de Abril 1931, a las cuatro de la tarde, en Madrid, en el domicilio administrativo de la Compañía, calle de Serrano, número 1, con de fin de de desta compañía, de la marche de el fin de darles cuenta de la marcha de la liquidación de la Sociedad.

Para asistir a esta Junta, los señores Accionistas, deberán depositar sus titulos quince días, por lo menos, antes de la fecha señalada para la reunión, en el domicilio administrativo.

La Comisión Liquidadora. X - 803

SEDERIAS DE LYON, S. A.

En cumplimiento de lo que precep-túan los artículos 19 y 22 de los Estatutos sociales, el Consejo de Adminis-tración de esta Sociedad, convoca a Junta general ordinaria de accionis-tas para el día 23 del coriente, a las cuatro de la tarde, en el domicilio social, Carrera de San Jerónimo, 36.

Objeto de la reunion: Lectura de la Memoria correspon-diente al año 1930.

Examen y aprobación, en su caso, del Balance general y cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes al citado ejercicio.

Distribución de beneficios.

Madrid, a 4 de Marzo de 1931.—El
Secretario del Consejo de Adminis-

tración, Francisco González. X = 804

BANCO DE CREDITO LOCAL DE ESPAÑA

El Conscio de Administración de este Banco, haciendo uso de las facul-tades que le concede el número 11 del articulo 34 de los Estatutos sociales, convoca a Junta general ordinaria de accionistas que se celebrara en el do-micilo social, Alcalá, 22, el día 26 de los corrientes, a las once y media de la mañana, para deliberar y resolver sobre los extremos que determina el articulo 21 de los Estatutos.

Tienen derecho de concurrir a dicha Junta todos los accionistas-parilenlares y Corporaciones-, que tengap inscritas sus acciones en los re-

gistros nominativos del Bapeo, Durante el plazo de esta convocatoria, los ac-cionistas que no hayan de asistic personalmente a la Junta podrán notificar al Banco su representación mediante manifestación escrita y firmada.

Madrid, 3 de Marzo de 1931.—El Go-bernador, M. Ordónez.

X - 794

SOCIEDAD ANONIMA "LAVIADA".— TALLERES DE ESMALTERIA. FUN-DICION Y CONSTRUCCIONES MECANICAS

El Consejo de Administración de esta Sociedad, según disponen sos Estatutos sociales, tomó el acuerdo do ce-lebrar Junta General ordinaria el día 23 de Marzo corriente, a las tres y media de la tarde, en las Oficinas de la Fábrica, a fin de cumplir lo que orde-nan los artículos 17, 22 y 25 de los citados Estatutos.

Para asistir a la Junta los señores accionistas, deberán poseer diez acciones por lo menos y depositar las que ten-gan en la Caja Social, circo días antes de la celebración de aquella, su resguardo nominativo o certificado de las que tengan depositadas en cualquier entidad bancaria.

Gijón, a 2 de Marzo de 1931,-El Presidente del Consejo de Administración, Juan Olaviado.

X - 799

COMUNIDAD DE MIGUELASEZ

El dia 28 de Marzo próxime, a las once, se celebrara en la Casa Consis-torial de este pueblo, la subasta del aprovechamiento de resinación, correspondiente a los años forestales 1930 al 1935 inclusive, de 20.540 pines a vida y 2.707 a muerte, del monte número 110 del Catálogo, denominado "El Piner", pertenecentes a la Comunidad de Misgueláñez, bajo la presidencia del que suscribe como Presidente de cafe en suscribe, como Presidente de esta en-tidad, o del Vocal de la Junio de la misma, en quien delegue, con asistencia de otros dos Vocales, del funcionario del ramo de Montes que designe la Je-

fatura y del Notario autorizante, A dicha subasta, la servira de base el tipo de 136.535 pesetas, importe integro del aprovechamiento en el quinquenio, y tendrá lugar con arregio al pliego de condiciones facultativas y reglamentarias, publicado en el Boletin Oficial de esta provincia, correspon-diente al 23 del actual, y al de las económicas, los cuales se hallan de manifiesto en la Secretaria de este Ayunta-

miento.

Para concurrir a ella, los licitadores constituirán en la Caja general de De-nósitos, en la de sus Sucursales o en la de esta Comunidad, como depósito provisionat, el 5 por 100 del tipo de licitación ascendente a 6.326 pesetas 75 céntimos, y el rematante prestará fianza definitiva en metálico o en valores o signos de crédito del Estado, en la Caja general de Depósitos de Segovia, por valor de 27.307 peseias, equivalente al 20 por 100 del referido tipo.

Las proposiciones, extendides en papel timbrado de la close sexta, se harau por pliegos cerrados; se ajustarán al modelo que se publica a conferección, y se presentarán acompañadas del res-guardo de depósito y de la cédula per-guardo, en la Secretaria de este Ayun-famiento, todos los días laborables, de diez a doce, desde el siguiente al en oue se verifique la subasta cuidando de que se verifique la subasta, cuidando de escribir y firmar los licitadores, en el nverso de los pliegos, lo siguiente: Proposición para optar a la subasta de resinacón del monte de la Comuhidad, de Migneláñez, en los años 1930 Mal 1935".

Si entre las proposiciones admitidas tresultasen dos o más iguales, más ven-tajosas que las restantes, en el acto de da subasta, se verificará licitación, por pujes a la llane, durante quince minu-tos, entre sus autores; y si terminado este plazo subsisticae la igualdad, se de-

este prizo sinsistes la iguilidad se de-cidirá por medio de sorteo la adjudica-nión provisional del remate.

El bastanteo de poderes podrá efec-finarle cualquiera de los Letrados con lejeccicio en Santa María de Nieva.

Migueláñez, 28 de Febrero de 1931.—

El Alestro Presidento Ludio Ariardo.

El Alcalde Presidente, León Arévalo.

Modelo de proposición

Don F,... de T..., mayor de edad, y recino de..., con cédula personai de... clase, de la tarifa..., número... de orden, enterado de los anuncios de la Conunidad de Miguelañez, publicados en la Gacera de Madrid, correspondiente al... del actual, y en el Boletin Oficial de esta provincia, número..., del dia..., referentes a la subasta del aprovechamiento de resinación, durante los años Torestales 1930 al 1935, de 20.540 pinos a vida y 2.077 a muerte, del monte de dicha Comunidad, y enterado asimismo de los pliegos de condiciones familiativas y económicas, relativos a influente cubacta contra referidas condicada subasta, acepta referidas con-diciones, y se obliga a tomar a su cargo expresado aprovechamiento por la cantidad de ... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.) X-808

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARAVACA

Don Fernando Revuelto y Sanz, Juez de primera instancia de la ciudad y partido de Caravaca.

Hago saber: Que en este Juzgado pende juicio voluntario de testamenfaria, promovido por doña Maria del Carmen Ruiz Raigal, por fallecimien-to de don Juan José Ruiz Rodríguez. ocurrido en esta ciudad, habiendose gictado en el día de boy providencia acordando se cite para el juicio a los herederos y para la junta que se cele-brará en este Juzgado el día 4 de blarzo próximo a las once, con el fin de ponerse de acuerdo sobre la ad-ministración, custodia y conservación del caudal y mumbramiento de contadores y peritos tasadores.

dores y peritos tasadores.

En su consecuencia, se cita a don
Mariamo Ruiz Raigal, ansente en igfiorado paradero, que tuvo su último
domicilio en Huéscar, previniendole
que, sí no se persona en el juicio ni
asiste a la janta, le parará el perjuicio
a que haya lugar en derecho.

Caravaca, a 23 de Febrero de 1931.
El Secretario, Francisco Alegro.—El
Juez, Fernando Revuelto y Sanz.

X—756

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE CHAMBERI, DE MADRID

En el juicio universal de concurso necesario de acroedores de don Eduardo Diaz Agera y Ojesto, que se tramuta en este Juzgado de primera instan-cia del distrito de Chamberi, Secretaría de don Antonio Aguilar, por pro-videncia de esta fecha se ha acordado convocar a Junia a los acrecdores reconocidos en dicho concurso para lle-var a efecto la elección del primer síndico en sustitución del fallecido don Aurelio de la Peña Galorza, señodou America de la revu Galorza, sens-léndose para la celebración de la mis-ma en la Seia Audiencia de dicho Juzzodo, sia en la calle del General Castaños, núm. 1, el día 11 de Abril prénimo a la una de su tarde.

Y por la presente que se inserterá en les periodices oficioles, se cita para dicha Junta a les herederes o cansa-hebientes de don Francisco Irlesias, cayo nombre y domicilio se desconoce, y a todos aquellos acreedores que por cambio de domicilio, equivocación de dirección o por otra cualquier cause no pueden ser citados directamente, previniéndales que, de no concurrir, les parará el perjuicio a que en derecho haya lugar. Madrid, 2 de Marzo de 1931.—El

Madrid, z de Jimas Secretario, Antonio Aguilar. X-797

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL HOSPICIO, DE HADRID

En el Juzgado de primera instancia, del distrito del Flospicio, de esta Corte, y Secretaria de don José Maria de Antonio y Becerril, se tramilen autos de procedimiento ejecutivo sumario, a instaneia de doña Deogracias Alvarez Maqueda y don Martin Chaverri y Palacios, representados por el Procuracor don Vicente Ruiz Valarino, contra don Francisco Clivilles Serrano, para hacer efectivo un préstamo de 50.000 pesetas. consignado en escritura otorgada en 8 de Encro de 1939, con hipoteca de una casa, sita en este Corte, y su calle de Don Ramón de la Cruz, número 42, antes 22, provisional, manzana, 289 del Ensanche, que consta de siete piantas; en cuyos autos se ha acordado hacer saber a los acreedores posteriores, don Miguel Barondo y los esposos D. Ricardo Buiz de Toledo y deña Aurora Ramirez, cuyo domicilio se ignora, la existencia del procedimiento, para que puedan, si les conviene, intervenir en la subasta, o satisfacer antes del remate el importe del crédito, y los intereses y costas asegurados con hipoteca. Y para que sirva de notificación a los

expresados señores acreedores posteriores, se pone el presente edicto, que se insertará en el Bolelin Oficial de esta

provincia y Greeta de Madrid.

Madrid, 28 de Febrero de 1931. —

nio. — El Secretario, José Maria de

Antonio. — V.º B.º — El Fraz de primera instancia, Marin.

X - 789

JEZGADO DE PREMERA ENSTANCIA DEL DISTRIFO DE PALACIO, DE MADEED

del distrito de Palacio de esta Corte, Secretaria de don Juan Infante, penden el Juicio sobre declaración de suspensión de pagos del comerciante de esta Corte, don Juan Miró Beliver, declarado en tal estado por auto diciado en 12 de Enero áltimo, hobiéndose señolado para la celebración de la Junta genoral de correctores que tendré lugar en el sillo de costumbre de este Juzgado de primara instancia, silo en la calle del General Castaños, número 1, el día 12 del actual, a las outre de la mañana y se cita por mullo del prosente a los aerecciores, pare la linia el día y horas schulado, por medio del presente edicto que se publicará en el Boletin Oficial de esta provincia som la Gamma de Manno, hacióndolos a la reque estará de menificato en la Speciaria del actuario a dispeniarión de las acresiores o de sus representaciones de inferme de los infermentes, la referión de los orientes y la proposición de convunte promoto da por el dendor.

Minicio, 2 de Marzo de 1921. — Mi Secretario, P. D. del sentor infermente de primera instancia, Jusé cionsente a los acreedores, para la Fanta

Juez de printera instancia, Jusé vien-zález Llaha.

ademiciración de justica

JUZGADOS DE PRIMERA DAVIACULA.

MALAGA -- SANTO BERGINA:
En chind de lo sconde lo per el
señer Juer de Instrucción del Districto
de Santo Domingo, en proveido de esta
fecha, distado en el supario de de Planes, remilente de la especial a p. v. 7.699, de Barceiona a esta Ciuda l, consiguada a la Compañía de los F-procurrites Andaluces, y consistente en una enja de lejidos con pesa de sessora la y dos kilos, para que en el término de diez días contados desde la insoción de la presente en la Gamera de Madrid, comparezen ante este Juzgado, sito en el piso 2.º de la casa mum. 25 de la Alameda de Alfonsa XIII, a deponer en dicho sumstio; bajo apercibimiento de que si no to verifica le pararà el perjulcio a que hubiere ingar, con arregio a derecho.

Al propio tiempo se le ofrece a dicho Sr. Villarrodona Pismas el procedi-miento en la forma que determina el articulo 109 de la Ley de Enjuicia-miento Criminal.

Dudo en Malaga, a 31 de Enero de 1931.—El Secretario José Liepe. JO-1.231

MANCHA REAE

El Sr. Juez de Instrucción de Moncha Real, en providencia de 3 de diciembre último, causa núm. 53 de 1930, contra Tomás Ortiz Pérez, sobre robo de aves, ha acordado se cite por cédula y término de cinco días para ante este Juzgado, a la mujer que en el tér-mino de Cambil y Cortijo de las Al-En el Juzgado de primera instancia i bunuelas, haya vendido cinco gallinus al procesado y a un tal Ramirez, veci-no de Pedro Martinez-Guadix-Granada, que se dedica a vender poscado y fruta y que vendió también al procesado veintitres polluelas y dos pavos en quince duros, a fin de recibirles operiunas declaraciones; apercibidos que de no comparecer les parará el perjulcio a que haya lugar. Y para que sirva de citación en

forma, expido la presente en Mancha Real, a 7 de Febrero de 1831.—El Se-cretario, Esteban Villa.

JO-1.571

MARBELLA

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el Sr. Juez de Instrucción de este partido en el sumario 64 de 1930 sobre hur'e, se cila ai individuo de las signientes señas; graeso, de unos veinte años de edad, de color moreno, sin bigote, estatura regular, que el das 5 de Colubre último vestis pantalón de pana claro, blusa usada de tone ciare, gerra y alpargates, cuyo nombre y apellidos se ignoran y demás circunstanc'as, para que dentro del termino de cinco dies, a contor de la publicación de la presente en la Ca-CETA DE MADRID y Boletin Oficial de la provincia, comparezca a responder de los cargas que le resultan en el suma-rio indicado por harto de cerdos a Clemente Rios Pérez, vecino de Mijas, hecho ocurrido en la noche del 4 de Octabre último, con la advertencia que de no comparecer la parerá el perjui-

cio o que haya lugar en derecho.
Dado en Marbella, a 19 de Febrero de 1931.- El Juez (Regible).-El Se-cretario, José Cervera.

JO--1.617

MIRANDA DE EBRO

Don Enrique Iglesias Gómez, Juez de primera instancia de Miranda de Ebro-

y sa paráido,

Hago saber: Que en este Juzgado, a instancia del Exemo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, se sigue expedienie para la reclusión definitiva del presunto alienado Juan Giménez Buri-llo, de treinta y seis años, casado, hijo de Fausio y Andrea, natural y vecino de Mirando de Ebro (Burgos).

Por el presente, y en complimiento de lo dispuesto en el artículo 8.º del Real decreto de 19 de Mayo de 1885, se ciaplaza a los parientes del referido alienado, por término de un mes, para que puedan solicitar audiencia, pasado el cual, sin haberlo verificado, se re-

solverá sin ella.

Dado en Miranda de Ebro, a 10 de Febrero de 1931.—El Juez, Enrique Iglesias.—P. S. M., F. José Yáñez. JO-1.572

MONTORO

Dun José Luzón Muñoz, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares e individuos de Policia judicial de la Nación, procedan a la busca de los cerdos que al final se reseñarán, sustraidos en la noche del 3 al 4 de los corrientes de la finca Cuatro Caminos, término de esta ciudad, ai ve- todas las Autoridades civiles y mili- hilo; y una hata de señora con corte-ino de la riune Juan Antonio Ma- tares e individuos de Policia judicial color violeta de percul; poniendolas

dueño González, cuyos semovientes, de ser habidos, sean puestos a disposición de este Juzgado con sus ilegitimos poseedores, según tengo acordado en el sumario número 4 de 1931. Dado en Montoro a 31 de Enero de

1931.—El Secretario, Mariano López.— El Juez, José Luzón Muñoz.

Señas de los cerdos.

Tres hembras rubias, dos machos, uno rubio y otro negro; cinco rubios con treinta y cinco días, en el mes de Noviembre último.

JO-1.232

Don José Luzón Muñoz, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares e individuos de Policia judicial de la Nación, procedan a la basea de las cabalierias que al final se reseñarán, sustraídas en la noche del 19 al 20 de los corrientes de la casa numero 55, de la calle Barroso, de Adamúz, al vecino de la misma villa, Francisco Roman Cazalla, cuyos se-movientes, de ser habidos, sean pues-tos a disposición de este Juzgado con sus ilegítimos poseedores, según tengo acordado en el sumario número 7 de

Dado en Montoro a 25 de Enero de 1931.—El Secretario, Mariano López.-El Jucz, José Luzón Muñoz,

Señas de las caballerías y efectos. 🕟

Mulo capón de tres años y medio, de 1,47 do alzada, castaño peceño, raza española, ojibocirrubio, V. número 10, en cadera izquierda; y otro mu-lo capón, de seis años y medio, de 1,43 de alzade, negro peceño, lunar blanco cadera izquierda, R. A. en la misma, bocirrubio y bebe en negro, y el hierro del "Fénix Agricola", en la misma naige.

Dos aparejos completos, dos ropones, dos mandiles, una sobrejalma, y

cuatro sogas.

JO-1.233

Don José Luzón Muñoz, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares e individuos de Policia judicial de la Nación, procedan a la busca de la caballería que al final se rescuará, sustraida en el día 11 de Septiembre último, de la finca Huechar, término de Villa del Río, al vecino de la misma villa. Alfonso Solis Montoro, cuyo semoviente, de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado con sus ilegitimos poseedores, según tengo acordado en el sumario número 3 de 1931.

Dado en Montoro 2 5 de Febrero de 1931.-El Secretario, Mariano López.-El Juez, José Luzón Muñoz. Señas de la caballería.

Mulo capón de tres años, pelo negro, alzada menos de la marca y sin señas particulares.

JO-1.483

Don José Luzón Muñoz, Juez de instracción de esta ciudad y su partido. Por el presente ruego y encargo a

de la Nación, procedan a la busca de las caballerías que al final se reseñarán, sustraidas en la noche del 2 al 3 de Enero último, de las fincas Torrubia y los Condes, término de Cerdeña, a los vecimos de Villanueva de Córdoba y Conquista, que después se dirán, cuyos semovientes, de ser habidos, sean puestos a disposición de este Juzgado con sus ilegítimos poseedores, según tengo acordado en el sumarlo número 6 de 1931.

Dado en Montoro a 6 de Febrero de 1931.—El Secretario, Mariano López.— El Juez, José Luzón Muñoz.

Señas de las caballerias.

De don Bartolomé Fernández Cachi-

Una yegua de cuatro años, torda clara, alzada marca.

Una mula negra de diez y seis años, alzada la marca.

Una mula toda clara, cerrada to-das con el hierro de la Compañía "El Fénix Agrícola" en el anca izquierda. Una burra casta obscura, alzada me-

diana, de diez años, sin hierro. De la propiedad de Tomás Gutié-

rrez Moreno:

Una yegua de cuatro años, castaña clara, calzada de la pata derecha, lucera.

Un mulo de cuatro años, negro, con la marça.

Un mulo de diez años, castaño claro, con la marca.

Una burra de siete años, rubia clara, menos de marca, y todas con el hierro de la Compañía "La Unión Ganadera", en el anca izquierda, y tres lechones.

Asimismo se interesa la busca del dueño de una burra rucia, delada abandonada por los autores del hecho, y del ser habidas, comparezca ante este Juzgado, para recibirlo declaración y ofrecerle el sumario.

JO-1.484

MORON

Don Esteban Samaniego y Rodri-guez, Juez de Instrucción del partido Judicial de Morón.

Por la presente requisitoria hago saber a los de igual clase y municipales, Alcaldes, fuerza de la Guardia Civil y demás Agentes de Policia judicial de la Nación, que en este Juzgado y Secretaria de D. (vacante), se instruye sumario por delito de robo de prendas y metálico al vecino de El Coronil Ra-fael del Valle Sigüenza, en la madrugada del 5 actual en su domicilio calle Tahona n.º 3 de dicha Villa, en el que se ha acordado expedir la presente, por la que en nombre de S. M. el Rey don Alfonso XIII (q. D. g.), ruego y emcargo a las expresadas Autoridades y Agentes, procedan a la busca y ocupación de cinco billetes de cien pesetas, dos de ellos ostentando como señal particular una B escrita a mano de lapiz color violeta; una americano y un chaleco semilana; otra americana y otro chaleco de chester; un pantalon de Jerga; unas botas de quero en mediano uso, tres camisetas de caballero enguatadas; dos conzoncillos de igual clase que las anteriores; tres pares de zapa-tos de charol de señoca; una súbana de en su caso, con sus tenedores, si no acreditan su adquisición legitima, con las seguridades convenientes, a disposición de este Juzgado.

Dado en Morón de la Frontera a 10 de Febrero de 1931.—El Juez, Esteban Samaniego.-El Secretario, J. Inocen-

JO-1618

Don Esteban Samaniego y Rodriguez, Juez de Instrucción del partido Judicial de Morón,

Por la presente requisitoria hago saber a los de igual clase y municipales, Alcaldes, fuerza de la Guardia Civil y demás Agentes de Policia judicial de la Nación que en este Juzgado y Sceretaria de D. (vacante), se instruye sumario por el delito de robo de metálico, efectos y prendas, a D. Ramón Bolaño Romero en la maurugada del 5 del actual, en una caseta en fermino Coronil, con el n.º 16 del corriente año, en el que se ha acordado expedir la presente, por la que en nombre de S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), ruego y encargo a las expresadas Autoridades y Agentes, procedan a la busca y ocupación de una cartera de piel con iniciales de oro R. B. y documentos; un imperdible de oro para corbala con tres brillantes, en forma de hoja; 25 pesetas en un billete; una pluma estilográfica con ajustador de oro y aros color azul; un reloj pulsera de oro; una cartera de piel con 10 pesetas en plata; una petuca de piel escroto de becerro; otra idem clase corriente; unos pasaderes de oro estilo árabe; otros co-rrientes; un traje gris listado en buen uso; otro negro lana seminuevo; otro negro listas grises mediano uso; cuaimpermeable pluma blanco nuevo; cutro mudas interiores todas buen uso marcadas R. B.; una muda de cama completa marcada B.; cuatro camisetas warcadas R.; 8 pañuelos blancos marcados R. B., de hilo; otros 8 uso corriente marcados R.; 4 camisas, una blanca, otra rosa y otra Prusia, sin marca; un pijama celeste nuevo; y 6 pares de calcetines de diferentes colores, poniendelas, en su caso, con sus tenedores, si no acreditan su adquisición legitima, con las seguridades con-venientes, a disposición de este Juzgado.

Dado en Morón de la Frontera, a 10 de Febrero de 1931.—El Juez, Esteban Samaniego.—El Secretario, J. Inocen-

icio Barba.

JO-1.619

MURCIA---SAN JUAN

Don Francisco Ruano López, Juez municipal del distrito de San Juan, de esta capital, en funciones del de Instrucción, por traslación del propieta-Fio.

En virtud del presente hago saber que en el sumario que se instruye en este Juzgado con el núm. 298 de 1930, sobre homicidio de Juan Francisco Abad Villanueva o Cano, hecho ocurrido en el Manicomio Provincial de esta capital, en 4 de Noviembre último, se acordó con fecha 5 del mismo mes, hacer el ofrecimiento del articulo 109 de la Ley de Enjuiciamiento eripinal a quien correspondiese, y apareciendo ser su viuda doña Catalina

Tomás, todos en ignorado paradero, citándoles por medio del presente, para que en termino de quinto día comparezean ante este Juzgado para recibirles declaración y hacerles el correspondiente ofrecimiento, bajo los apercibimientos legales, pues así lo tengo acordado con esta fecha.

Dado en Murcia, a 3 de Febrero de 1931.—V.º B.º, El Juez de Instrucción, interino, Francisco Ruano.-El Secretario, Adolfo Pascó.

JO-1.320

Don Francisco Ruano López, Juez municipal ejerciendo de Instrucción, del distrito de San Juan, de esta capi-

Por el presente, se deja sin efecto la requisitoria que para la busca y captura de Juan Soler García, procesado en causa núm. 28 de 1923, sobre rapto de Maria Sanchez Baños, publicó la Gace-ra de Madrin con el núm. 139, el día 18 de Mayo de 1924, por haberse declarado extinguida la acción penal nacida del rapio, y en su consecuencia, dejando sin efecto el procesamiento de dicho Juan Soler Garcia.

Dado en Murcia, a 5 de Febrero de 1931.—El Juez, Francisco Buano.—El Secretario, Adolfo Pasco.

JO-1.373

NAJERA

Don Federico Rodriguez Solano, Juez de primera instancia de la ciu-

dad de Najera y su partido.

Por el presente edicto llamo y emplazo a los que se crean con derecho a los bienes dejados por don Lorenzo López Tobias, hijo de Tomás e Isabel, natural de Villaverde, viudo, sin dejar sucesión, para que comporezcan a deducirlo en este Juzgado dentro del término de treinta días, contados desde la publicación de este liamamiento, en la inteligencia de que, si no lo hacen, les parará el perjuicio a que baya lugar, pues así lo tengo acordado de conformidad a lo establecido en el articulo 986 de la ley de Enjuiciamiento civil, en prevención del abintestado de dicho Juzgado incoado de oficio.

Dado en Nájera, a 6 de Febrero de 1931.—El Secretario, Luis Alvarez.---El Juez, Federico Rodríguez Solano. JO-1.485

OCANA

Don Fermin Lozano y Conira, Juez de instrucción de Ocaña y su partido. Por el presente se ruega a las autoridades y agentes de la policía judicial la busca y rescate de los efectos que a continuación se expresan, que fueron robados de una buerta de la propiedad del vecino de Serie Conc de la Zecza, Canuto Torres Villalon, en el sido denominado Camino de la Casa, poniéndolos, caso de ser habi-dos, a mi disposición, así como las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legitima adquisición.

Efectos sustratidos

Un tiro de cadena con horcate; dos amocailes; una reja de arado; una esreczendo ser su viuda dona Catalina | teba de arado; un ploto de porcelona; | que instruyo con tal molivo lusio el Martinez y sus hijos don Juan y don | un tazón de porcelana; cuorto kilo número 1 de 1921.

de tila y otro cuarto kilo de caié; un cuarto kilo de azúcar; un saco con un celemio de pina al sol; una escoba; un cubo de cinc; una funda de almohada.

Dado en Ocaña, a 9 de Febrero de 1931.-El Secretario, Emilio Parrilla. El Juez, Fermin Lozano y Contra. JO-1.620

ORENSE

Don Alberto Stampa Ferrer, Juez de primera instancia e instrucción

del partido de Orense.

Hago público, que siendo varios los Maestros nacionales que dejaron de concurrir a este Juzgado, a pesar de haberles hecho saber por medio de la GACETA DE MADRID y Boletia Oficial de esta provincia la disposición de esta Audiencia provincial acordatoria de la entrega a les mismos de las sumas que por indemnización les fueron prorrateadas en el expediente de responsabilidad civil de causa seguida contra don Juan Fuentes, por estafa.

Se les señala el término de un mes, a contar desde la publicación del presente en la Gaceta de Madrid, para que bien personalmente o por autorización, concurran ante este Juzgado, sito en el bajo de la casa número 8 de la calle de Vicente Pérez, de esta ciudad, Secretaria de don Juan Caval Rodriguez, a percibir las sumas que les fueron prorrateadas en el expresado expediente, previniendoles que, de no hacerlo, les parara el perjulcio a que dieren lugar.

Dado en Orense, a 9 de Febrero de 1931.—El Secretario, Juan Caval.—El

Juez, Alberto Stampa Ferrer.

JO-1.621

PONFERRADA

Don Andrés Basanta Silva, Jaez de instrucción de la ciudad de Ponferrada y su partido.

Por la presente, que se insertará en la Gacera de Madrid y Boletin Oficial de esta provincia, se bace constar our. en virtud de haber sido sobrescido provisionalmente el sumario número 143 de 1918, sobre harto y tentativa de entafa, se deja sin efecto la requisitoria que fué inserta en dichos periodicos oficiales Hemando al procesado José Soto Montero, y, por lo tanto, por este sumario goza de libertad.

Dado en Ponferrada, a 19 de Febrero de 1931.—El Juez, Andrés Besanta Silva.—El Secretario, (llegible).

JO-1.622

POSADAS

Don Rafael del Río y Lana, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud de la presento requisitoria, ruego y encargo a toda clase de senioremeies, tanto civies como nivacres y Policia judicial, la busca y www cate de lo que al final reseño, hustado. al vecino de esta villa Juan de illos Villalba Navarro, la madrugada del 50 de Dicierabre último, de un portalido de la casa número 48 de la calle Gaitán, de esta población, y, caso de ser habi-do, sea puesto a disposición de este Juzgado con sus tenedores degitimos.

Asi lo tengo acordado en el sumario

Dado en Posadas, a 10 de Febrero de 1931.—El Jucz, Rafael del Mio y Luna. El Secretario judicial, Luis Medina.

Reseña de lo hurtado

Veintitrés pares de zapates, de los cuales habia ocho pares de cabaliero, de zapaios hastos y botas enterizas y el resto de zapatos bajos de mujer, uno de los cuales, de éstes, estaba dentro de sus correspondientes hormas; los de hombre, de becerro blanco, y los de mujer, de piel ima negra y color, y entre ciles unas hotas de mujer alias, color avellene.

Once cortes uparados de botas ente-Tians y zapates, todo de becerro basto. Des becerros bastos de cinco kitos. Vinos zapatos bajos de caballero, de

Un enchillo trinchete. Unos alicates, Una menta azul a caadros. Un saco de havina vacio.

JO—1.623

Jon Rafael del Bio y Luna, Juez de

instrucción de este partido.

Per virtud de la presente requisitoria, ruego y encargo a toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares y Policia judicial, la busca y rescate de lo que al final reseño, hurtado al vecino de Fuente Palmera, Francis-co Reyes Márquez, la noche del 5 al 6 del actual, del cortijo Las Barrancas, de aquel término, y, caso de ser ha-bide, sea puesto a disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos.

Asi lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo bajo el nú-

mero 21 de 1931.

Dado en Posadas, a 11 de Febrero de 1931.—El Juez, Rafael del Rio.—El Secretario judicial, Luis Medina.

Reseña de lo hartado Veinticuairo gallinas, de diferente plumaje, y una pava.

JC-1.624

QUIROGA

Por virtud de la presente, y cumpilando lo ordenado por el señor Juez de instrucción del partido en sumario que, por delegación de la Audiencia provincial de Lugo, instruye contra Ellay Sánchez, por delito de exacción Proof Sanchez, por denio de exacción l'étal y otros, se cita a Edmundo Mottal Caldevilla, que fué oficial del figuremiento de Canrel, y en ignorationadero, a fin de que, en el términa de cinco días, y deniro de horas de cinco días, y deniro de horas en declarar en de mellencia, comparezca a declarar en el local del Juzgado de instrucción de talo partido, apercibiéndole que, en caso, le parará el perjuicio procadante en derecho.

Secretario, Fernando Rodríguez. JO-1.487

REINOSA

o Anionio Fernández Rañada, la Instrucción de esta ciudad y sertida.

el presente edicio, que será puado en el Boletin Oficial de la proa india y Gacera de Madrid, hace saber: Cas en el sumarlo seguide en este Juz-pado con el alire. 7 del año octual, so-bre rabo de una yegna de las seños

que a continuación se dirán, y en pro-veido de esta fecha, ha acordado se proceda por la Policia Judicial, a hacer indagaciones con el fin de poder averiguar donde se encuentra aquélla, y la que caso de ser habida la pondrán a disposición de este Juzgado, deteniendo al poseedor de la misma y dando inmediata cuenta de su detención y de la incautación de la caballería de references.

Señas de la caballeria:

Una yegua color castaño oscuro, de ocho años, siete cuartas de alzada, cola y urin larga, sin herrar, que en la noche del 27 al 28 de Enero último le fué robada al vecino de Monegro, Lennolo Fernández Ceballos.

Dado en Reinosa, a 6 de Febrero de 1931.-El Juez, Antonio Fernández.-El Secretario actual, (ilegible).

J0-1.488

RONDA

Don Rafael Blázquez Bores, Juez de

instrucción de este partido.

Por el presente ruego a todas las autoridades civiles y militares de la nación, procedan a la busca y captura del semoviente que a continuación se reseña, propio de Francisco Tirado Marin, que le fué sustraido la madrugada del 31 de Enero último de los terrenos del Corijo "La Mina", de este termino, poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado juntamente con su poscedor ilegitimo.

Señas:

Mulo capón, de tres años, unos cuarenta y dos de alzada, casiaño, burreno, hierro de la Compañía "Fénix Agri-

cola", C. S en nalga izquierda. Dado en Ronda, a 2 de Febrero de 1931.—El Juez. Rafael Biázq. z.—El Secretario, Atanasio Ego.

JO-1.271

SALAMANCA

Don Antonio Jaranillo García, Juez de primera instancia de Salamanca y

su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y a instancia de D. José Mateos Rodri-guez, se instruye expediente para devolver la fianza que D. Emilio Valeriano Mateos Mateos tenía constituída para el desempeño del cargo de Registrador de la Propiedad: habiendo acordado anunciar la devolución por tercera y última vez, y plazo de tres meses, a contar desde la inserción del presente edicto en la GACETA DE MADRID, para que todos aquéllos que tuvieran alguna acción que deducir contra dicho senor por actos realizados en el ejercicio de su cargo, comparezcan a reclamaria, haciendo constar que el Sr. Mateos presto servicios en ios Registros de la Propiedad de Puebla de Alcocer, Garrovillas, Plasencia, Canjayar, Almendralejo y en el de esta ciudad, dondo callejo y en el Franca de 1980 de contra de 1980 de Carrovillas. falleció el 9 de Enero de 1929, después de haber casado en el cargo, por haber sido nombrado para el Registro de Sevilia, del que no llegó a tomar pose-

Dado en Salamanca, a 9 de Febrero de 1931.—El Juez, F. Jaramillo.—El Se-cretario, Rafaet B. de la Cuesta.

216.1—04

JUZGADOS MUNICIPALES

ALCADOZO

Don Marcelino Sánchez Diaz, Juez

municipal de esta villa.

Hago Saber: Que habiendo quedado vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, por defunción del que la desempeñaba, se anuncia su provisión a concurso de traslado, conforme a lo establecido en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, y demás disposiciones complementarias, a fin de que los aspirantes puedan presentar sus solicitudes documentadas, dentro de los freinta dias siguientes a la publicación de este edicto en el Boletin Oficial de la provincia y Gacera de Madrin, ante el Juzgado de primera instancia de este partido

Se bace saber que este término municipal consta de 1.969 habitantes y que el cargo solamente está retribuido con los derechos que por el Arancel le

correspondan.

Alcadozo, 10 de Febrero de 1931.— El Juez municipal, Marcelino Sánchez.

ALCOBENDAS

En juicio de faltas que pende en este Juzgado, por lesiones y daños, contra D. Carlos Colín Conesa, Abogado y vecino de Cartagena, cuyo último domicilio fué en Madrid (Núñez de Balboa, 8, principal, derecha) y hoy en ignorado paradero, se ha acordado citar al expresado señor Colin Conesa, para que comparezca ante el Juzgado de Alcobendas, dentro del término de quince dias, para la practica de dili-gencias que vienen acordadas, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio consiguiente.

Alcobendas, 6 de Febrero de 1931 El Secretario, José Sierra.

1520

ARGOÑOS

Don José Blanco Otero, Juez municipal de Argoños, partido judicial de Santoña, provincia de Santander.

Hago saber: Que hallandose vacan-te el cargo de Secretario propietario. de este Juzgado, así como el de Secretario suplente, se anuncia la provision por concurso de traslado, con arregio a lo dispuesto en el Beal decreto de 20 de Noviembre de 1920, para que los aspirantes presenten sus solicitades, debidamente documentadas, dentra del plazo de treinta dias, a contar desde la publicación de este anuncio en el Bolctin Oficial de la provincia y Gamera DE MADRID, ante el señor Juez de primera instancia del partido.

Dado en Argoños, a 12 de Enera le 1931. — El Juez municipal, José Blanco.
JO — 2.677

ALMANSA

Don Pascual Ibáñez Mariinez, Juez

municipal, accidental, en funciones. del Juzgado de Almansa. Hago saber: Que por defunción del que la desempeñaba, se halla vacente la Sceretaria en propiedad de este Juzgado, la que, en viriad de carta orden de la Superioridad, se anuncia para que, con arreglo a las disposiciones vigentes y al turno 2.º (antigüedical) de los establecidos en la Real or il a se

14 de Julio último, puedan solicitarla todos los que, reuniendo las condiciones que se determinan en la Ley Orgánica del Poder Judicial, se consideren con derecho a solicitaria, dentro del plazo de treinta días, a contar desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y Boletin Oficial de esta provincia.

Los solicitantes deberán presentar sus instancias debidamente reintegradas y legalizadas, dentro del plazo indicado, en el Juzgado de primera ins-fancia de este partido; haciéndose constar que no será admitida la documentación que no venga en regla, y que este Juzgado no tiene más retribución que la que devenguen los derechos de Arancel.

Dado en Almansa, a 6 de Febrero de 1931.-El Juez accidental, Pascual Ibá-Mez.—El Secretario suplente, Florenti-no Villena.

ANDUJAR

En virtud de lo acordado por el sefor Juez municipal de esta ciudad, en providencia de hoy, dictada en el jui-cio verbai de faltas que bajo el número 63 del pasado año, se sigue contra Simón Toledano Guirado, casado, carbonero, de trinta y cuatro años, natural y vecino de Linares, y Juan García Morillo, soltero, carbonero, de treinta años, natural y vecino de Linares, con residencia ambos en la debesa "Ca-beza Parda" de este término, y hoy se desconoce su actual paradero; para cua dentro del término de cinco dias comparezcan ante este Juzgado, a responder de los cargos que le resultan en el juicio de referencia, apercibiéndoles de que si no lo verifican, les pararà el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que tenga lugar su inserción en la Gacera de Madrid y sirva de citación en forma, a los referidos penados, pongo la presente que firmo en Andujar, a 9 de Febrero de 1931.—El Secretario, José Guerra.

ANDUJAR

En virtud de lo acordado por el sefor Juez municipal de esta ciudad, en providencia dictada en el juicio ver-bal de lukas que bajo el número 95 del pasado año, se sigue contra Maria Carrion Izquierdo, casada, de veintitres años, natural de San Quintín (Gudad Real), con residencia, últimamente, en la debesa "La Lancha" de este término, y hoy se desconoce su actual paradero, para que dentro del término de cinco dias comparezca ante este Juzgado a responder de los cargos que le resultan en el inicio de referencia, apercibiéndola de que si no lo verino le parará el perjuicio a que hubisre 'vear en derecho.

Tara que tenga lugar su inserción en la Gacrta de Madrid y sirva de citación en forma, a la repetida penada, ponço la presente que firmo en Andular, a 9 de Febrero de 1931.—El Secretario, José Guerra Lara.

1522

ARCHENA

Don Isidoro Valcárcel Sánchez, Juez municipal de esta villa de Archena.

Por el presente se hace saber: Que cumpliendo órdenes de la Excelentísima Sala de Gobierno de la Audiencia teritorial de Albacete, se anuncia la vacante de la Secretaria en propiedad del Juzgado municipal de esta villa, con arreglo al turno segundo de los establecidos en la Real orden de 14 de Julio último, o sea, el de antigüedad, constando esta población de 6.238 habitantes de derecho.

Los aspirantes dirigiran sus solicitudes debidamente documentadas al señor Juez de primera instancia de Mula, dentro del término de freinta dias, contados desde la inserción del presente en la GACETA DE MADIJO y Boletin Oficial de la provincia.

Y para su publicación en dichos periodicos, expido el presnate en Archena, a 2 de Febrero de 1931.—El Secretario habilitado, José Martinez. El Juez, Isidoro Valcarcel.

JO--1.244

ARROBA

Don Gregorio Fernández Ruiz, Juez municipal de esta villa de Arroba.

Hago saber: Que hallándose vacan-te la plaza de Secretario de este Juzgado menicipal, se anuncia su provisión a concurso de traslado, confor-me al artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden de 9 de Diciembre del mismo año, por término de treinta dias, contados desde la inserción de este anuncio en el Boletin Oficial y GACETA DE MADRIE, durante los cuales los aspirantes podrán dirigir sus instancias al señor Juez de primera instaucia del partido de Piedrabuena, al cual corresponde esta villa, neompañando a las mismos que deben reintegrarse con una póliza de una peseta de la mutuelidad judi-

cial, los documentos siguientes: 1.º Certificación acreditativa desembeñar la Secretaria de un Juz-

gado municipal.

2.º Otra del Instituto Geográfico y Estadistico del número de habitantes del término municipal en que desempeña el cargo de Secretario.

3.º Certificación de su nacimiento y otro de buena conducta expedida por el alcalde del pueblo de su domi-

cilio.

Se hace constar que este término municipal consta de un censo de 770 habitantes de hecho y 778 de derecho, y que el Secretario sólo percibe los derechos de arancel.

Arroba, 11 de Febrero de 1931.-El Secretario habilitado, Purificación inadrid.—El Juez municipal, Gregorio Fernández,

JO-1.637

EL PEDROSO

Don Manuel Gomez Lopez, Juez municipal de El Pedroso.

Hago saber: Que ballándose vacante el cargo de Secretario en propiedad de este Juzgado municipal, se anuncia para su provisión a concurso de traslado en primer turno con arregio a lo que preceptúa la Real orden de 14 de Julio ultimo, inserta en la Gacera del 16, pudiendo los solicitactes que aspiren al mismo presentar sus solicitudes debidamente documentadas ante el Juzgado de primera instancia

de Cazalla, durante el plazo de treinta días siguientes a la publicación del presente edicto, haciendose saber que este municipio tiene un censo de 4.630 habitantes de hecho y 4.286 de derecho y que el cargo que se provee no tiene más derechos que los esta-

blecidos por el grancel. El Pedroso, 30 de Enero de 1931, El Juez, Manuel Gómez López.

10-1-248

FANZARA

Don Adolfo Forés Monzó, Juez municipal de la villa de Fanzara.

Hago saher: Que hallándose vacantes los cargos de Secretario propietario y suplente de este lezgado municipal, se chuncia su provisión a concurso de traslado, con arregio a lo dispuesto en el Reul decreto de 29 de Noviembre de 1920, a contar desde la inserción de este edicto el Boletin Oficial de la provincia y GAGETA DE MAGRID, pora que los que aspiren a desempoñarlas puedan presentar sus solicitudes documentadas ante el señor Juez de primere instancia del partido.

El número de habitantes de que consta esta término municipal es de 720.

Fanzara, 29 de Emero de 1921.—El Juez, Adolfo Forés.

JO--3.247

FORCAREY

Don José Maria Penas Varela, Juez mimicipal de Forcarcy.

Hago público: Que vacante el cargo de Secretario propietario de este Juzgado, se anuncia su provisión a concurso de traslado primer turno, de con-fermidad con lo dispuesto en el articu-lo 5,º del Real decreto de 27 de Noviembre de 1920.

Las solicitudes se presentarán ante el señer desen de primera instancia de La Estroda.

Forearey, 2 de Febrero de 1931.—El Juez, José María Penas. JO-1.264

FREGENITE

Dou José Martin Lupiáñez, Juez municipal del distrito de Fregenite y Oliar, del Ayuntamiento de Alcázar y Fregenite, de la provincia de Granada.

Hago saher: Que estando vacante en este Juzgado municipal los cargos de Secretario y suplente del mismo, se anuncia por medio del presente el coprespendiente concurso de traslado para proveer en propiedad los referidos cargos, con individuos que retinan las condiciones legales.

Los que aspiren a dichos cargos presentarán sus solicifudes, debidamente reintegradas y justificadas, en la Se-cretario de este Juzgado, durante el pluzo de treinta dias, que empezarán a contarse desde el día en que aparezea el presente edicto inserto en la GACETA pe Manno, advirtiendo que pasado que sea dicho plazo, no se admitirá nungana.

Lo que publica por medio del presente para conocimiento de los individuos que tengan derecho e intereses en el referido concurso.

Fregenite, 27 de Enero de 1931.—El Juez municipal, José Martin.

70-1.638

GUHLENA

Don Antonio Vela Correa, Juez mu-nicipal de la villa de Guillens.

Engo suber: Que declarado desierto el comembo de tensiado para proveer la vaccete de Secretario de esta huga-do menicipal, sa anomia nasvancote para su provisión, a virtud de orden superior, a concurso de traslado por términa de treinia días, con arreglo a

lo que dispone el Neal decreto de 25 de Noviembre de 1926 y licel orden complementaria de 9 de Diciembre innicdialo.

Derente dielle piezo, que empezará a correr y could be do sie la biserci n de este un moin en la Gardan tel lividen y Doiella Oficial de la provincia, podrin les espirantes providur sus soit-citudes, debit argain demanda les, al

ronor In. z de pelvera instruvia de San Vicenta, de havilla.

1. Se ince constar que esta politeción tiene un carvo de población de 2.206 habitantes de habito y 3.254 de derecho. no transpossi expressão cargo otros

dereches gen les del Armeri.

Dade de Caldema a 18 de Febraro de 1981. El deux municipal, Antonio Vala.—El Secretado accidental, Miguel

Puntas.

JO-1.639

HOYA GONZALO

Don Juan Maria Carracedo Jiménez, Juez musicipal de esta villa de Hoya Gonzale.

Hace saber: Que hallandose vacante la plaza de Secretario suplente de este Jazgado municipal, se anuncia a concurso de trastado, conforme a las disposiciones vigentes, pudiendo, los que espiren a dicha plaza, presentar sus solicitudes documentadas ante el señor Juez de instrucción de este partido, dentro del plazo de treinta dias, a contar desde el siguiente al de su inserción en da Gaceta de Madrid y Boletin Oficicl de esta provincia.

Se hace constar que esta Secretaria está retribuida con los derechos de Arancei y que este término municipal tiene 1.748 habitantes.

Hoya Gonzalo, a 9 de Febrero de 1931.—El Juez municipal, Juan Maria Carracedo.

JO-1.640

IRIJO

Don Juan Taboada Nogueira, Juez municipal de Ivijo, en el partido de Carballino, de la provincia de Orense.

Hugo público: Che vacante el cargo da Societaria supiente de este término, por l'allacimiento del que lo venia desempeñando, se apuncia su provision per ementso de trasiado, como compressildo en el hirno primero del articulo 2º de la Real orden de 14 de Julio último, somia lo dispuento en el articule 5,º del Real decreto de 29 de Novienime de 1920, mara que los que aspiren a él, lo selleiten deniro del térmiero de freiria dias, contacos desde la insección de éste en la Gamea of Pinners y Indefin Coleial de la pro-vincie, presentando ser solicitades do-camentales sont el secer Juez de pri-mera insiencia del colleta, fracle dosse constar que el frecuencie solo percibe los derechos de l'amend, y cue este término, sulfin el close de 1028, consta de 6226 habitaties de hecho y

7.67d de deracho.
Delo en brib. a 5 de Febrero de 1901.—El Juez, den Teborda.

10-1.548

JATAR

Don Adolfo Rivas Hivera, Juez municipal de Jaier, partido judicial de

Alberna de Granada.

Hago saber: Que encontrindose vacantes las plazos de Secretario propietario y Secretario suplente de este Juzgado municipal, que consta de 1.173 habituntes, se anuncia la provisión en propieded por concurso de trasledo, y por el plazo de treinta dias, sujetándose dicho concurso a los preceptes del Beni decreto de 20 de Noviembre de 1930, Real orden de 9 de Diciembre de igual año y Regiamento de 10 de Abril de 1871, no decogados por las antenores disposiciones. Dicho plazo empezará a contarse desde la inser-ción del presente en el "Boletín Oficial" de dicha provincia y GAGETA DE MAprio, durante el cual podrán los aspirantes presentar sus solicitudes documentadas ante el señor Juez de primera instancia de este partido.

Ambos cargos no tienen otra remuneración ni haberes que los que por Arancel corresponda a los respectivos titulares en los asuntos en que inter-

l vengan.

Jatar, 10 de Febrero de 1931.-EI Juez, Adolfo Rivas,—El Secretario ha-bilitado, Juan de D. Martin. JO-1.524

JIMERA DE LIBAR

Don Manuel López Barroso, Juez mu-

nicipal de Jimera de Libar.

Hago saber: Que encontrándose vacante la plaza de Secretario propietario de este Juzgado municipal, por haber sido separado del cargo el que lo ejercia D. Alonso Sanchez García, se anuncia dicha vacante en el concurso de traslación, con el fin de los que de-seen desempeñar dicho cargo presenten sas solicitudes, documentadas y reintigradas, ante el señor Juez de instrucción de este partido, a los treinta dias de aparecer inserto este edicto en el "Poletia Oficial" de esta provincia y In Ghouta de Madrid; a la vez, se hace constar que este remicipio se com-pone de 1.214 babitantes de hecho y 1225 de derecho, y el Secretario no percibe mingún sueldo y sólo tiene los derechos de Arancel.

Jimera de Libar, a 7 de Febrero de 1931.- El Juez, Manuel López.-Por su mandado, el Secretario, Diego Franco,

30-41.523

LA GUARDIA DE JAEN

Don Blus Torres Pérez, Jucz municinal de esta villa.

Hago saber: Que siguiendo vacante La plaza de Secretario en propiedad de esie Juzgado municipal, se anuncia nuevamente su provisión a concurso libro por término de treinta días, a contar desde la publicación en el Boletín Oficial de esta provincia y GACEYA DE Manam, en la forma prevenida en el articulo 12 y siguientes del Reai de-creto de 10 de Abril de 1871, en relación con lo dispuesto en los 495 y siguientes de la Ley Orgánica del Po-der judicial, a fin de los que a ella quieran optar puedan presentar sus solicie indes en este Juzgado municipal dentro del plazo señalado.

Se hace público también que este tér-

mino municipal consta de 2.493 habitantes de hecho y 2.318 de Evrecho.

La Guardia de Jaén, 4 de Fribrero de 1931.—El Juez, Blas Torres.—Por su mandado, el Secretario, Miguel Mimoga. 10 - 1.536

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES.—CORREOS

Rectificaciones que se precisan hacer en el pliego de condiciones de la subasta de impresos, libros, etc., con destino al servicio de Correos, publicado en el número cuarenta y nueve de la GACETA DE MADRID del día diez y ocho de Febrero de mil novecientos treinta y uno.

PAGINA	COLUMNA	LINEAS	DICE	DEBE DECIR
780 780	1,* 1,* 2,* 2,*	17 30	papel registro. 50 x 65.	papel registro blanco. 50 x 65 centimetros.
780	1.	43	50 x 65.	50 x 65 centimetros.
780 780	2.	45 52	encuadrenación núm	encuadernación núm. 2.
781	2,-	25 a 35	15, a 25.	15,25. quitar la X en las lineas 25; 27; 29; 31; 33 y 35.
781	2.	43	papel núm. 1.	papel núm. 2.
781	3.	1	Modelo G. C.	Modelo G. 6.
781	3.	18	a 7,75 pesetas.	a 3,75 pesetus.
781 782	3.* 3.* 3.* 1.*	28 y 29		suprimir las lineas 28 y 29.
102	1."	55		agregar: Comunicación incidencias Acad- rica.
782	2,*	24	12,50 pesetas.	12,00 pesetas.
782 782 782 782 782 783 783	2.4	47		agregar delante de E.E.: "E".
782	2.	75	50 hojas a 2,75 pesetas, millior.	200 hojas, a 2,75 peseter -
782	3.	2	7,85 pesetas.	7,75 pesetas.
782	3.*	12	2 pescias millar.	dos pasetas unidad.
703 783	9.	62	modelo A. C. 15.	modelo A. C. 51,
783	2.* 2.* 3.* 1.* 2.* 2.*	75 2 12 27 62 64	a 25 pesetas. a 23 pesetas.	a 45 pesetas. a 30 pesetas.
784	1.	3	Reglamentos.	Reglamentos y relaciones (i.e. etc. etc.
				iraviadas.
784	2.* 2.*	65 76	(1931.	1932.
784	2.*	76	Sección segunda.	Sección tercera.
784	3.*	10 12	ejecutar esta gestión.	gereitar esta gestión.
734	3."	12	en el número.	o en el Diario Oficial de Comunicacio
ļ				nes, correspondiente.
784	3.*	43	1930.	1931.
784	3.•	43 65	encuadernador o fabricante.	encuadernador y fabricante.
785 785 785 785	1.*	3	provincia, un depósito de 20.080.	provincia, un depósito de 300000 pesetas.
785	1.	50 33 12	dos Vocales.	dos de los Vocales.
785 788	2	13 13	o si se demostrase.	je si no demostrase.
700	3.	3.5 5.5	se harán constar. lelementos a ellos.	lse bar á constar. Jelemen tos para ellos.
785	3.	55 70	cambiará de provisores.	capablară de proveedores.
785 785 785	1.* 2.= 3.* 3.* 3.* 8.*	81	de que la Comisión.	ide la Comisión.
786 786	1.4	29 58 82	y por productos.	15 De oductos.
786	1.* 2.*	58	Comisión productory.	Elemisión Protectors.
786	2.	82	y aplicándole solo.	g apticandose solo.
786 787 787	1, * 3.*	7 19	de tres millares.	de tres mil millares.
107	u	13	presente dicho.	five escure en micha-